



Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **17 del mes de marzo del año 2026**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos**, el **Lic. José Eduardo Torres Quintanar**, acompañada del **Fideicomiso Mundial Jalisco 2026 número 100323864**, al que en lo sucesivo se le denominará como el **"CONTRATANTE"**, representado en este acto por el **Mtro. Luis García Sotelo**, en su carácter de **Secretario Técnico**; y **OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN IDEAS CREATIVAS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por los **C.C. Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía**; y cuando se refiera a todos los contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. Declara el representante de la "SECRETARÍA":

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 23 fracción X, 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- d) Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D, apartado 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- e) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es en la calle Pedro Moreno número 281, Colonia Guadalajara Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, y su R.F.C. es SPC130227L99.

### II. Declaran el "CONTRATANTE":

- a) Que cuentan con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.
- b) Que, con fundamento en el artículo 10 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la constitución de un Fideicomiso Público perteneciente a la Administración Pública del Estado de Jalisco, mediante la celebración del **Contrato de Fideicomiso Revocable de Administración y Pago**, denominado **Mundial Jalisco 2026 número 100323864**, de fecha **30 del mes de abril del año 2025**; lo anterior, atendiendo lo previsto en el Decreto número **29822/LXIV/24**, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día **17 del mes de diciembre del año 2024**.
- c) Que, según la **cláusula cuarta del Contrato de Fideicomiso** identificado en el párrafo anterior, tiene por objeto constituir un patrimonio en común, para el desarrollo de la **Copa Mundial de Fútbol 2026 (FWC 2026)**, a celebrarse en el año 2026 en el municipio de Zapopan, Jalisco, como Ciudad Sede, así como las actividades a desarrollarse en el Área Metropolitana de Guadalajara e interior del Estado de Jalisco, con la finalidad de consolidar a Jalisco como un referente de difusión de deporte, hospitalidad, organización y



cultura: llevando a cabo un ejercicio transparente de los recursos que aportará el Estado, en concordancia con el Presupuesto de Egresos autorizado por el Congreso del Estado.

- d) Que mediante acuerdo número **FMJ-02/SO-01/2025**, los integrantes del **Comité Técnico del Fideicomiso**, en su **Primera Sesión Ordinaria** celebrada el día **10** del mes de **junio** del año **2025**, de conformidad con la **cláusula octava del Contrato de Fideicomiso** referido en párrafos anteriores, así como el artículo 36, numeral 2, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos el nombramiento del **Mtro. Luis García Sotelo, Secretario de la Hacienda Pública**, como **Secretario Técnico del Fideicomiso Mundial Jalisco 2026 número 100323864**, quien cuenta con las facultades suficientes para comparecer a la firma del presente instrumento.
- e) Que mediante acuerdo número **FMJ-05/SO-01/2025**, de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, los integrantes del **Comité Técnico del Fideicomiso**, en su **Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el día **10** del mes de **junio** del año **2025**, aprobaron por unanimidad de votos la celebración de **Convenios de Colaboración** con la **Secretaría de Administración**, para brindar el apoyo institucional para la administración, así como establecer en observancia de las disposiciones legales aplicables en materia de adquisiciones, llevar a cabo la totalidad de los procedimientos de adquisiciones de bienes y/o servicios necesarios para la consecución de los fines u objetivos para los que fue creado el fideicomiso y con la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco** para que, coadyuve en la planeación, elaboración y contratación de todas las adquisiciones necesarias para la organización de los eventos relacionados con la Copa Mundial de Fútbol 2026 (FWC 2026), fungiendo como un área técnica encargada de elaborar los anexos técnicos, la recepción de bienes, la celebración de los eventos contratados, entre otras diversas actividades.
- f) Que conforme a lo señalado en el inciso que antecede, el **Fideicomiso Mundial Jalisco 2026 número 100323864** en coordinación con la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco** y la **Ciudad Sede Guadalajara para la Copa Mundial de la FIFA 2026**, serán las responsables de administrar y vigilar el óptimo cumplimiento del presente contrato, sin embargo, la comunicación oficial y quien emitirá las instrucciones correspondientes al **"PROVEEDOR"** para el correcto desarrollo del servicio, será el **Fideicomiso Mundial Jalisco 2026 número 100323864**, quien indicará las observaciones que se estimen pertinentes, quedando el **"PROVEEDOR"** obligado a corregir las anomalías y deficiencias que le sean señaladas en la prestación del servicio.

### III. Declaran los representantes del "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 55,821 de fecha 14 de septiembre del 2015, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, del entonces Distrito Federal, en el protocolo de la Notaría Pública número 212 por Convenio de Sociedad con su Titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 548861-1, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN IDEAS CREATIVAS, S.A. DE C.V.**
- b) Que mediante Escritura Pública número 95,272 de fecha 16 de julio de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Titular de la Notaría Pública número 212, en la Ciudad de México, en cuyo protocolo actúan también los Licenciados Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría Pública número 223 y Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública 246, los tres por Convenio de Sociedad, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 548861-1, se llevó a cabo la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 09 de julio del 2021, a través de la cual, se realizó la modificación al contenido del objeto social de la empresa, reformando así el artículo **SEGUNDO** de sus estatutos sociales.
- c) Que mediante Escritura Pública número 99,033 de fecha 06 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, del entonces Distrito Federal, en el protocolo de la Notaría Pública número 212, de la que es Titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Lic. Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría Pública número 223, los tres por Convenio de Sociedad, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 548861-1, se llevó a cabo la protocolización del acta de resoluciones unánimes de los accionistas de la empresa, adoptadas con fecha 06 de diciembre del 2021, a través de la cual, se realizó la reforma total de sus estatutos sociales.
- d) Que los **C.C. Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía**, en sus caracteres de Apoderados, tienen las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la Escritura Pública número 99,033 de fecha 06 de



diciembre de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, del entonces Distrito Federal, en el protocolo de la Notaría Pública número 212, de la que es Titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Lic. Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría Pública número 223, los tres por Convenio de Sociedad, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 548861-1, quienes se identifican con sus pasaportes vigentes, expedidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores números [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente.

- e) Quienes suscriben manifiestan bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del **"PROVEEDOR"**, mismas que no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- f) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la **"LEY"**, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P39579**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- g) Que señalan como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en la Avenida Independencia número 90, Colonia Centro (Área 5), Código Postal 06050, en la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como los teléfonos 5521225662, 5592620129 y los correos electrónicos [araagon@ocesa.mx](mailto:araagon@ocesa.mx) y [rsanchezr@ocesa.mx](mailto:rsanchezr@ocesa.mx).
- h) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **OCI150915KA8**.
- i) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- j) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios contratados y abastecimiento del o los bienes adquiridos.
- k) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la **"LEY"**, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN 026/2026 con concurrencia del Comité, "Servicio Integral de Producción y Ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026"**, misma que protesta cumplir.
- l) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la **"LEY"**.
- m) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- n) Que manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### IV. Las **"PARTES"** declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS DEL FIDEICOMISO MUNDIAL JALISCO 2026 NÚMERO 100323864 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Nacional número **LPN 026/2026 con Concurrencia del Comité** denominada **"SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL FIFA FAN FESTIVAL GUADALAJARA 2026"** de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha 17 de marzo del 2026, emitido por el **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**.
- b) Que, el **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, así como su junta aclaratoria y el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características del servicio objeto de este contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **"LEY"**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO.** En virtud del presente instrumento, el “**CONTRATANTE**” adquiere del “**PROVEEDOR**” el servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026, en adelante el “**SERVICIO**”, cuya descripción, características, cantidades y precios se describen en el Fallo de Adjudicación de la LPN 026/2026, los cuales se transcriben a continuación:

| Cantidad | U.M.        | Descripción  | P.U.            | Importe          |
|----------|-------------|--|-----------------|------------------|
| 1        | Servicio(s) | Servicio integral de evento – FIFA Fan Festival, Copa Mundial de la FIFA 2026, Fase 1: Anteproyecto.         | \$12,931,034.48 | \$12,931,034.48  |
| 1        | Servicio(s) | Servicio integral de evento – FIFA Fan Festival, Copa Mundial de la FIFA 2026, Fase 2: Pre-producción.       | \$64,655,172.41 | \$64,655,172.41  |
| 1        | Servicio(s) | Servicio integral de evento – FIFA Fan Festival, Copa Mundial de la FIFA 2026, Fase 3: Montaje.              | \$77,586,206.90 | \$77,586,206.90  |
| 1        | Servicio(s) | Servicio integral de evento – FIFA Fan Festival, Copa Mundial de la FIFA 2026, Fase 4: Operación del Evento. | \$77,586,206.90 | \$77,586,206.90  |
| 1        | Servicio(s) | Servicio integral de evento – FIFA Fan Festival, Copa Mundial de la FIFA 2026, Fase 5: Desmontaje.           | \$25,862,068.97 | \$25,862,068.97  |
| Subtotal |             |  |                 | \$258,620,689.66 |
| I.V.A.   |             |  |                 | \$41,379,310.34  |
| Total    |             |  |                 | \$300,000,000.00 |

**SEGUNDA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Conforme a las bases de la LPN 026/2026, el “**PROVEEDOR**” deberá prestar el servicio objeto de este contrato en parcialidades, a partir de la firma del presente instrumento y conforme al desarrollo y cumplimiento de cada una de las fases correspondientes, según los cronogramas acordados por las “**PARTES**”, por lo que, su ejecución estará sujeta a entregas progresivas, en los días, horarios y domicilios que para tal efecto determine el “**CONTRATANTE**”, lo anterior, bajo la estricta responsabilidad del “**PROVEEDOR**”, debiendo ajustarse estrictamente al periodo indicado, sin excepción, cumpliendo con los plazos y condiciones pactadas, así como, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta aprobada.

El evento operará durante los **39 (treinta y nueve) días naturales efectivos que comprende el torneo**, plazo que será **independiente y adicional** a los días requeridos para las actividades de **montaje y desmontaje** por parte del “**PROVEEDOR**”, en consecuencia, éste deberá considerar los días que sean necesarios para dichas actividades, sin que estos formen parte de los 39 días de operación efectiva señalados con anterioridad.

El **montaje deberá quedar concluido, a más tardar, el día 8 de junio de 2026**, garantizando que la totalidad de la infraestructura, equipamiento, sistemas y servicios se encuentren debidamente instalados, operando y en condiciones óptimas para el inicio del evento.

El **desmontaje deberá realizarse una vez concluido el periodo de operación**, previéndose para tal efecto un plazo máximo de **tres semanas**, dentro del cual el “**PROVEEDOR**” deberá retirar completamente la infraestructura instalada y entregar los espacios en las condiciones previamente acordadas con las autoridades competentes.

El servicio se desarrollará en el **Centro Histórico de la Ciudad de Guadalajara**, incluyendo principalmente: **Plaza Liberación, Plaza de Armas y Plaza Fundadores** (en adelante, los *Recintos*), así como cualquier otro espacio que resulte necesario para la correcta ejecución del evento.

Por lo anterior, el servicio integral deberá consistir (de forma enunciativa más no limitativa) en lo siguiente:

Planeación, implementación, operación, desmontaje y cierre del evento “FIFA Fan Festival™ Guadalajara 2026”, llevando a cabo el “**PROVEEDOR**” la ejecución del mismo en varias fases para su correcto desarrollo, debiendo comprender todas las necesidades técnicas, logísticas y operativas, incluyendo:

- Producción general y coordinación ejecutiva.
- Infraestructura y montaje escenográfico.
- Equipamiento audiovisual, pantallas, sonido e iluminación.
- Operación técnica y transmisión oficial.
- Seguridad y control de accesos.
- Limpieza y manejo de residuos.
- Atención al público y hospitalidad.
- Servicios médicos y protección civil.
- Comunicación, imagen, señalética y medidas de seguridad.
- Coordinación interinstitucional y gestión de permisos.



El proyecto del “PROVEEDOR” deberá incluir todos los rubros establecidos en el **Anexo 1 de las Bases**, así como cumplir con la **normatividad municipal, estatal y federal vigente y aplicable**, incluyendo disposiciones en materia de protección civil, seguridad, salud, movilidad, medio ambiente y cualquier otra que corresponda.

El ingreso al espacio será **totalmente gratuito**, garantizando el “PROVEEDOR” que la comunidad local, así como visitantes nacionales e internacionales, podrán disfrutar de la transmisión oficial de los encuentros y de las actividades complementarias, en un entorno **seguro, inclusivo y festivo**, que promueva el orgullo de la Ciudad Sede y el espíritu de la Copa Mundial de la FIFA™.

#### **A) Fases del Proyecto:**

**Fase 1: Anteproyecto (planeación y diseño de Layout):** Plan Maestro para el diseño y producción del evento (programa de trabajo, propuesta de diseño y producción y cronograma de planeación) que incluya lo siguiente:

- I. Diseño de evento y acomodos de espacios (layout operativo, acomodo de espacios requeridos).
- II. Definición de áreas operativas (centro de mando, medios, comedor de staff, bodegas y áreas técnicas).
- III. Cálculo de aforos (determinación de capacidad por zonas).
- IV. Accesos y salidas (diseño de accesos normales y de emergencia con análisis de flujos).
- V. Propuesta de escenario y escenografía (diseño conceptual del escenario principal).

#### **Fase 2: Pre-producción:**

- I. Plan de logística general (ingreso y salida de materiales, transporte, personal, control de accesos).
- II. Flujos operativos (diagramas de montaje, operación, desmontaje).
- III. Gestión de permisos, derechos y seguros requeridos con las instancias privadas y gubernamentales que resulten necesarios.
- IV. Planeación de seguridad (seguridad privada, bomberos, protección civil, cámaras y conteo de aforos).
- V. Planeación de servicios (baños públicos y preferentes, baños discapacitados, limpieza, hidratación para staff, energía y mobiliario).

#### **Fase 3: Montaje:**

- I. Instalación de escenario (montaje de escenario principal).
- II. Imagen de evento y señalética (diseño, producción, instalación y mantenimiento de imagen, señalética y vestido de evento).
- III. Sistemas técnicos (audio, video, pantallas, iluminación, efectos especiales).
- IV. Energía y conectividad (red de suministro de energía, plantas de emergencia y wifi operativo y broadcast de señal televisiva).
- V. Seguridad física (vallas, arcos detectores, garrets, CCTV, centros de monitoreo).
- VI. Pruebas técnicas (pruebas de sistemas y simulacros operativos).

#### **Fase 4: Operación del Evento:**

- I. Operación de escenario (gestión de programación y operación técnica diaria).
- II. Control de accesos, elaboración y entrega de acreditaciones (acreditaciones, control de entradas y aforos).
- III. Seguridad y emergencias (seguridad privada, bomberos, protección civil y servicios médicos).
- IV. Limpieza y residuos (servicio de limpieza continua, recolección y reciclaje).
- V. Atención al público (zonas de hidratación, baños públicos, módulos de información, etc.).
- VI. Contemplación de suministro diario de alimentos para el personal operativo, conforme a lo siguiente:
  - **Hasta 100 (cien) box lunch diarios**, consistentes en comida individual empacada que podrá incluir, de manera enunciativa más no limitativa:
    1. Sándwich o baguette.
    2. Snack (papas, fruta o barra).
    3. Bebida.
    4. Cubiertos desechables y servilletas.
    5. Hasta 100 comidas por turno, considerando tres turnos por día (desayuno, comida y cena).

*\* Los alimentos deberán prepararse y entregarse conforme a las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, conservación y distribución.*

- VII. Staff debidamente uniformado de acuerdo a la operación.

#### **Fase 5: Desmontaje:**

- I. Desmontaje de infraestructura (retiro de escenario, estructuras y equipos técnicos).
- II. Limpieza final (restitución del sitio a condiciones originales).



III. Cierre administrativo (entrega de informe final, actas y evidencias).

**B) Fechas de Entrega:**

**Fase 1:** Fecha límite de entrega: **7 días hábiles posteriores** a la firma del presente contrato.

**Fase 2:** Una vez aprobada la Fase 1, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar la segunda fase **a más tardar 30 días naturales posteriores** a la entrega de la Fase 1.

**Fase 3:** El montaje total deberá concluir. Como fecha máxima, el **lunes 8 de junio del 2026**, ya que el espacio deberá estar completamente instalado, funcional y libre de personal **al menos 48 horas antes de la apertura oficial al público**.

**Fase 4:** La operación se llevará a cabo en dos etapas, la **primera** durante el periodo del **11 de junio del 2026 al término de la fase de grupos del torneo el domingo 28 de junio del 2026**, y la **segunda** durante el periodo del **29 de junio del 2026**, concluyendo el torneo en su totalidad el **domingo 19 de julio del 2026**. Los horarios de apertura y cierre del evento podrán variar según las actividades de la Copa Mundial y/o según las necesidades que prevea el **"CONTRATANTE"**. Siendo un horario mínimo de 5 horas a 18 horas por día.

**Fase 5:** El desmontaje total deberá concluir, como fecha máxima, el **viernes 7 de agosto del 2026**, ya que el espacio deberá estar completamente libre y restituido a su forma original en dicha fecha.

*\* Se reitera que la prestación del servicio al público deberá realizarse del 11 de junio de 2026 al 19 de julio de 2026, y que el desmontaje deberá efectuarse de manera inmediata al cierre del evento, contando con un máximo de tres semanas para ello como se indica en los párrafos anteriores.*

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificativo, el servicio a prestarse consistirá en lo plasmado en el **Anexo 1 (FIFA Fan Festival 2026)** de la LPN 026/2026 y la **Propuesta Técnica Aprobada (Anexo 1 (FIFA Fan Festival 2026))**, los cuales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forman parte integral del mismo como **Anexo Único**.

**TERCERA.- DE LA VIGENCIA.** La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **17 del mes de marzo del año 2026**, y concluirá el día **31 del mes de diciembre del año 2026**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

**CUARTA.- DEL PRECIO.** El **"PROVEEDOR"** fija un precio por la cantidad de **\$300,000,000.00 M.N. (trescientos millones de pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los servicios objeto de este contrato.

**QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.** El **"CONTRATANTE"** realizará el pago al **"PROVEEDOR"**, por medio del **Fideicomiso Mundial Jalisco 2026 número 100323864**, en moneda nacional, mediante pago único o en parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago parcial o total sea recibida por el **"CONTRATANTE"**:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno número 281, Colonia Guadalajara Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por el **"CONTRATANTE"**.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) 1 copia del contrato.
- d) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- e) Entregables de cada una de las Fases del Proyecto (**ANEXO 1 (FIFA Fan Festival 2026)** de las bases).
- f) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara que **NO** es su voluntad realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

**SEXTA.- DEL PRECIO FIRME.** El **"PROVEEDOR"**, se compromete a sostener el precio de los productos y/o servicios prestados durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo, por cualquier motivo, el **"CONTRATANTE"** y/o la **"SECRETARÍA"**, podrán rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para los mismos, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato, y en su caso la de aplicación y



amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que el **"PROVEEDOR"** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

**SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.** El **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del **10% diez por ciento** del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de firma del presente documento y hasta por 12 meses posteriores a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato y sus anexos, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

**OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El **"PROVEEDOR"** garantiza la calidad, operación y mantenimiento del servicio objeto de este contrato contra daños y defectos por el periodo que, entre las **"PARTES"** se determine, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el **"CONTRATANTE"**.

**NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO.** En caso de que el **"PROVEEDOR"** no preste en tiempo y forma el servicio objeto del presente contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"** o al **"CONTRATANTE"**, la **"SECRETARÍA"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 10 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 11 a 20 días naturales, y el 10% cuando el atraso se dé de 21 a 30 días naturales, el cual se hará aplicable sobre el pago parcial y/o total, según sea el caso.

La **"SECRETARÍA"**, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la prestación o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la prestación de los servicios en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/u orden de compra, dentro del plazo que se le conceda al **"PROVEEDOR"** a razón de cualquier prórroga o modificación, lo anterior de manera independiente a las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del servicio, el **"PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al área requirente por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato, esto con la finalidad de que el área requirente realice la valoración de la petición, para que en caso de no tener inconveniente esta misma solicite llevar a cabo la prórroga a la Dirección General de Abastecimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 80 punto 1 de la **"LEY"**, y artículo 103 de su **"REGLAMENTO"**; en caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** no se presten de acuerdo a la forma y características convenidas, así como en cualquier caso exista falta de calidad en general de los servicios prestados cualquier tipo de daño así como por el rechazo de los mismos el **"PROVEEDOR"** se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la rescisión del contrato que en su momento considere exigir la **"SECRETARÍA"** por los supuestos señalados.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco, cuando la **"SECRETARÍA"**, determine que el (los) servicio(s) prestado(s) presenten falta de calidad en general, sea(n) prestado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser prestado(s) fuera del término establecido.



#### DÉCIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

El "**CONTRATANTE**", tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el "**PROVEEDOR**" lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
- b) Informar por escrito al "**PROVEEDOR**", cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- c) Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- d) En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- e) Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- f) Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la "**SECRETARÍA**" respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El "**PROVEEDOR**", tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- a) Abastecer y/o prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- b) Ser responsable del personal que realizara las labores y operaciones de lo adquirido materia del presente contrato.
- c) El personal de operación será responsabilidad directa del "**PROVEEDOR**", por lo que exime a la "**SECRETARÍA**" y/o al "**CONTRATANTE**", de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- d) Proporcionar los elementos y materiales necesarios para la realización del objeto materia del presente contrato.
- e) Supervisar el desarrollo de las actividades materia del presente contrato previo, durante y al finalizar de las mismas.
- f) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente instrumento.
- g) Responder por falta de profesionalismo y en general cualquier incumplimiento a la prestación del servicio en los términos del presente contrato.
- h) Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione, para su desarrollo del abastecimiento y/o prestación de lo adquirido.
- i) Mantener constante comunicación con la dependencia designada como responsable por el "**CONTRATANTE**" para el seguimiento del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.** El "**CONTRATANTE**" en coordinación con la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco** y la **Ciudad Sede Guadalajara para la Copa Mundial de la FIFA 2026**, serán las responsables de administrar y vigilar el óptimo cumplimiento del presente contrato, sin embargo, la comunicación oficial y quien emitirá las instrucciones correspondientes al "**PROVEEDOR**" para el correcto desarrollo del servicio será el "**CONTRATANTE**", por lo que éste indicará al "**PROVEEDOR**" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando el "**PROVEEDOR**" obligado a corregir las anomalías que le sean señaladas, así como las deficiencias en la prestación del servicio, por lo que, en caso de que los titulares o representantes de los entes designados en líneas anteriores, sean sustituidos en su cargo o funciones, se entenderán como responsables y encargados/as del seguimiento, las personas servidores/as públicas que sean designadas/os como titulares o encargadas/os de dichos puestos.

Las "**PARTES**" acuerdan que el "**CONTRATANTE**" en coordinación con la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco** y la **Ciudad Sede Guadalajara para la Copa Mundial de la FIFA 2026**, serán los encargados de verificar que el servicio objeto de este contrato cumpla con las especificaciones acordadas por las "**PARTES**", ya que son los receptores finales del objeto de dicho instrumento, por lo que también se obliga a dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por parte de la "**SECRETARÍA**".

Asimismo, el "**CONTRATANTE**" sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el "**PROVEEDOR**" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte del "**CONTRATANTE**".



**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de el **"CONTRATANTE"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para el **"CONTRATANTE"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones del **"CONTRATANTE"**;
- f) Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona al **"CONTRATANTE"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes del **"CONTRATANTE"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por el **"CONTRATANTE"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización del **"CONTRATANTE"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores del **"CONTRATANTE"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses del **"CONTRATANTE"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"CONTRATANTE"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA** de este contrato, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindirlo, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.



Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"CONTRATANTE"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con el **"CONTRATANTE"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el **"CONTRATANTE"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **"CONTRATANTE"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause al **"CONTRATANTE"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante el **"CONTRATANTE"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos o falta de calidad en general, que existan en los servicios que preste el **"PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.** Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos al **"CONTRATANTE"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"CONTRATANTE"** sólo cubrirán, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO.** Las **"PARTES"** acuerdan que ni el **"CONTRATANTE"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligados a recibir o aprobar aquel servicio que el **"PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o del **"CONTRATANTE"**, la característica del mismo difiera, o sea inferior de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo del servicio deberá ser informado por el **"CONTRATANTE"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación del servicio con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido prestado el servicio por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando el servicio sea rechazado por el **"CONTRATANTE"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el



monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el **"CONTRATANTE"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA SEXTA.- DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.** El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar, contar y asumir los costos de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD.** El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar al **"CONTRATANTE"** o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN.** El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin, de conformidad al artículo 77 punto 5, de la **"LEY"**.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.** Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo al **"CONTRATANTE"** y/o la **"SECRETARÍA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

**VIGÉSIMA.- DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.** El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** y/o al **"CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad industrial o derechos de autor que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por estos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades del **"CONTRATANTE"** por razones justificadas y explícitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles al **"CONTRATANTE"**, le fuera imposible al **"PROVEEDOR"** cumplir con sus obligaciones contratadas, solicitará oportunamente y por escrito a la **"SECRETARÍA"** y al **"CONTRATANTE"**, la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga.

Tratándose de causas imputables al **"CONTRATANTE"**, no se requerirá de la solicitud del **"PROVEEDOR"**.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** y el **"CONTRATANTE"**, no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el **"PROVEEDOR"**, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la **"SECRETARÍA"** y el **"CONTRATANTE"**, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio al **"CONTRATANTE"**, la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza



mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **“PROVEEDOR”** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **“PARTES”**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **“PROVEEDOR”** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **“PROVEEDOR”**.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES.** La comunicación entre las **“PARTES”** será vía correo electrónico y/o por escrito en los domicilios plasmados en este contrato, constatando el **“CONTRATANTE”** y el **“PROVEEDOR”** de forma fehaciente e indubitable su notificación.


**VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES.** El **“PROVEEDOR”** manifiesta tener conocimiento de que la **“SECRETARÍA”**, el **“CONTRATANTE”**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **“PROVEEDOR”** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Las **“PARTES”** se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera, los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los servicios adquiridos, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

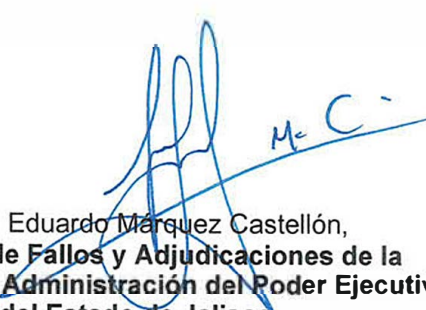

**VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **“PARTES”** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Ambas **“PARTES”** manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las **“PARTES”**.

Leído que fue el presente contrato por las **“PARTES”** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, el **día 17 del mes de marzo del año 2026**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

|  |   |
|--|---|
| <p align="center"><b>LA “SECRETARÍA”</b></p>  <p align="center">Lic. José Eduardo Torres Quintanar,<br/>Director General de Abastecimientos de la<br/>Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo<br/>del Estado de Jalisco.</p> | <p align="center"><b>EL “CONTRATANTE”</b></p>  <p align="center">Mtro. Luis García Sotelo,<br/>Secretario Técnico del Fideicomiso Mundial<br/>Jalisco 2026 número 100323864.</p> |
| <p align="center"><b>EL “PROVEEDOR”</b></p>  <p align="center">C. Ricardo Sánchez Ramírez,<br/>Apoderado de OPERACIÓN Y<br/>COMERCIALIZACIÓN IDEAS CREATIVAS,<br/>S.A. DE C.V.</p>  |  <p align="center">C. Alfonso David Aragón Buendía,<br/>Apoderado de OPERACIÓN Y<br/>COMERCIALIZACIÓN IDEAS CREATIVAS,<br/>S.A. DE C.V.</p>                                       |



| TESTIGO   | TESTIGO  |
|---|--|
|  <p>Ángel Eduardo Márquez Castellón,<br/>Director de Fallos y Adjudicaciones de la<br/>Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo<br/>del Estado de Jalisco.</p> |  <p>Victoria Montserrat Hidalgo Gallardo,<br/>Oficial de la Ciudad Sede Guadalajara para la<br/>Copa Mundial de la FIFA 2026.</p> |

| TESTIGO   |
|---|
|  <p>Oscar Enrique Gajón Cervantes,<br/>Titular de la Dirección de Operaciones<br/>de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.</p> |

EIGE/Amrh

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CTO-104/26, CELEBRADO EL 17 DE MARZO DEL 2026, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR EL FIDEICOMISO MUNDIAL JALISCO 2026 NÚMERO 100323864, QUIEN ACTUA EN CONJUNTO CON LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO Y LA EMPRESA OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN IDEAS CREATIVAS, S.A. DE C.V.

1.- ELIMINADO número de pasaporte, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.



## **ANEXO ÚNICO CTO-104/26**

- **BASES DE LA LPN 026/2026 “SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL FIFA FAN FESTIVAL GUADALAJARA 2026”:**
  - PORTADA.
  - ANEXO 1 (FIFA FAN FESTIVAL 2026).
- **PROPUESTA TÉCNICA DEL “PROVEEDOR” (ANEXO 1 FIFA FAN FESTIVAL 2026), DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2026.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 026/2026 PARA:  
"SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL FIFA FAN FESTIVAL  
GUADALAJARA 2026"  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
PORTADA**

| <b>SOBRE EL PROCEDIMIENTO:</b>     |   |  |                      |
|------------------------------------|---|--|----------------------|
| <b>CARÁCTER:</b>                   | <u>NACIONAL</u>                         | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>                             | 13/02/2026           |
| <b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>    | <u>FIDEICOMISO MUNDIAL JALISCO 2026</u> | <b>PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:</b>                 | 10 DÍAS              |
| <b>PROPOSICIONES CONJUNTAS:</b>    | SI                                      | <b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b> | 23/02/2026           |
| <b>TIPO DE CONTRATO:</b>           | <u>CERRADO</u>                          | <b>TIPO DE PLAZOS:</b>                                   | TIEMPOS NORMALES     |
| <b>ADJUDICACIÓN:</b>               | <u>A UN SOLO PROVEEDOR</u>              | <b>METODO DE EVALUACIÓN:</b>                             | PUNTOS Y PORCENTAJES |
| <b>TIPO ANEXO:</b>                 | PÚBLICO                                 | <b>NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:</b>                      | 35-025-2026          |
| DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES. |   |  |                      |
| <b>Fecha:</b>                      | HASTA EL<br>DÍA:                        | <b>NO APLICA</b>   |                      |
| <b>Hora:</b>                       | A LAS:                                  | <b>NO APLICA</b>   |                      |
|                                    |   | <b>TESTIGO SOCIAL:</b>                                   | SI PARTICIPA         |

| <b>VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:</b> |           |                        |           |
|-----------------------------------|-----------|------------------------|-----------|
| <b>VISITA DE CAMPO:</b>           | SI APLICA | <b>MUESTRA FÍSICA:</b> | NO APLICA |

| <b>SOBRE LOS RECURSOS</b> |   |                   |             |
|---------------------------|---|-------------------|-------------|
| <b>FUENTE:</b>            | <u>FIDEICOMISO MUNDIAL JALISCO 2026</u> | <b>EJERCICIO:</b> | <u>2026</u> |

**ANEXO**

**FIFA FAN FESTIVAL 2026**

Dependencia solicitante: **Fideicomiso Mundial Jalisco 2026**

**Objetivo del bien o servicio:** El FIFA Fan Festival™ Guadalajara 2026 representa una plataforma única de interacción, entretenimiento, activación, comercial y proyección internacional para la Ciudad Anfitriona, al integrar actividades culturales, musicales, gastronómicas y deportivas en un entorno que refleja la identidad local con el sello oficial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

A lo largo de sus ediciones en ciudades como Berlín, Ciudad del Cabo, Río de Janeiro, Sidney, Moscú, Doha y Ciudad de México, este formato ha reunido a más de 40 millones de personas alrededor del mundo, consolidándose como el festival más grande y exitoso vinculado a la Copa Mundial de la FIFA™.

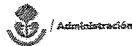
Para la edición FIFA World Cup 2026™, el FIFA Fan Festival™ Guadalajara busca posicionarse como uno de los recintos oficiales más representativos del país y del continente americano, ofreciendo una experiencia inmersiva y de alto nivel para los asistentes, alineada con los estándares internacionales de la FIFA en materia de calidad, seguridad, accesibilidad, sostenibilidad y autenticidad. Este evento forma parte de los compromisos establecidos en el Contrato de Ciudad Sede, en cumplimiento de las disposiciones acordadas entre la FIFA y la Ciudad Anfitriona para garantizar el acceso, la seguridad y la experiencia de los espectadores durante la competencia.

En este contexto, el proyecto tiene como objetivo garantizar la prestación del servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival™ Guadalajara 2026, mediante un proceso de planeación, diseño, montaje, operación, supervisión y seguimiento que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), así como con la normativa local vigente y aplicable en la materia.

Este proyecto operativo deberá configurarse como un instrumento completo, verificable y aprobado para su futura ejecución, asegurando el cumplimiento de los estándares internacionales, la correcta coordinación entre los distintos actores involucrados y la consolidación de Guadalajara como una Ciudad anfitriona de excelencia ante el mundo.

**Objeto del bien o servicio:**

El objeto del presente procedimiento es la contratación de un proveedor especializado para la prestación del Servicio Integral de Producción y Ejecución del FIFA Fan Festival™ Guadalajara 2026, el cual deberá contemplar la planeación, implementación, operación, desmontaje y cierre del evento.



El evento operará durante los 39 (treinta y nueve) días naturales efectivos que comprende el torneo, plazo que será independiente y adicional a los días requeridos para las actividades de montaje y desmontaje. En consecuencia, el proveedor deberá considerar dentro de su propuesta técnica y económica los días necesarios para dichas actividades, sin que estos formen parte de los 39 días de operación efectiva.

El montaje deberá quedar concluido, a más tardar, el día 8 de junio de 2026, garantizando que la totalidad de la infraestructura, equipamiento, sistemas y servicios se encuentren debidamente instalados, operando y en condiciones óptimas para el inicio del evento.

El desmontaje deberá realizarse una vez concluido el periodo de operación, previendo para tal efecto un plazo máximo de tres semanas, dentro del cual el proveedor deberá retirar completamente la infraestructura instalada y entregar los espacios en las condiciones previamente acordadas con las autoridades competentes.

El servicio se desarrollará en el Centro Histórico de la Ciudad de Guadalajara, incluyendo principalmente Plaza Liberación, Plaza de Armas y Plaza Fundadores, (en adelante, los Recintos), así como cualquier otro espacio que resulte necesario para la correcta ejecución del evento.

El servicio integral deberá comprender todas las necesidades técnicas, logísticas y operativas del evento, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:

- Producción general y coordinación ejecutiva
- Infraestructura y montaje escenográfico
- Equipamiento audiovisual, pantallas, sonido e iluminación
- Operación técnica y transmisión oficial
- Seguridad y control de accesos
- Limpieza y manejo de residuos
- Atención al público y hospitalidad
- Servicios médicos y protección civil
- Comunicación, imagen y señalética
- Coordinación interinstitucional y gestión de permisos

El proyecto deberá incluir todos los rubros establecidos en el presente Anexo (incluyendo el anexo A), en el Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival™, así como cumplir con la normatividad municipal, estatal y federal vigente y aplicable, incluyendo disposiciones en materia de protección civil, seguridad, salud, movilidad, medio ambiente y cualquier otra que corresponda.



El ingreso al espacio será totalmente gratuito, garantizando que la comunidad local, así como visitantes nacionales e internacionales, puedan disfrutar de la transmisión oficial de los encuentros y de las actividades complementarias, en un entorno seguro, inclusivo y festivo, que promueva el orgullo de la Ciudad Sede y el espíritu de la Copa Mundial de la FIFA™.

**Entrega del Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival™**

El presente procedimiento contempla la entrega del Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival™, documento emitido por la FIFA que contiene lineamientos técnicos, operativos, de producción, seguridad, imagen, transmisión, propiedad intelectual y estándares internacionales que resultan de observancia obligatoria para el desarrollo integral del proyecto.

Dicho Manual contiene información sujeta a condiciones de confidencialidad y protección de propiedad intelectual, derivadas de los compromisos adquiridos por la Ciudad Sede con la FIFA, por lo que su distribución no podrá realizarse de manera abierta o indiscriminada.

En atención a lo anterior, y a efecto de garantizar la transparencia del procedimiento sin vulnerar obligaciones de confidencialidad, se establece que:

- Las bases de licitación serán públicas y estarán disponibles para cualquier interesado.
- El Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival™ será entregado de manera presencial únicamente a los interesados que manifiesten formalmente su intención de participar y suscriban una carta a formato libre de intención y confidencialidad.

**Requisito para la entrega del Manual**

Se solicita a los interesados entregar carta de intención de participación y confidencialidad, en papel membretado, en formato libre y en original, firmada por el representante legal o persona física interesada en participar, indicando:

- Número de licitación.
- Manifestación expresa de su intención de participar en el procedimiento.
- Compromiso de guardar confidencialidad respecto de la información que se le proporcione.
- Nombre y firma del representante legal o persona física interesada.



**Obligaciones de los Participantes:**

**1.1. Obligatoriedad de la Visita de Campo**

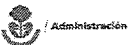
| Visita de Campo | SI (X)                              | NO ( )                   |
|-----------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Obligatorio     | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Debido a que el servicio solicitado implica el desarrollo integral de espacios temáticos en recintos con características físicas y operativas específicas que deben ser plenamente comprendidas por los licitantes para garantizar la viabilidad técnica y logística de sus propuestas.

Las áreas asignadas presentan particularidades en cuanto a dimensiones, distribución, flujos de circulación, accesibilidad, instalaciones eléctricas, puntos de carga y descarga, así como restricciones para montaje, operación y desmontaje. Adicionalmente, el cumplimiento estricto de los calendarios y horarios establecidos por los recintos y la dependencia convocante exige una planificación precisa y sin margen de error.

La visita permitirá a los licitantes realizar las mediciones necesarias, verificar condiciones reales del espacio, anticipar necesidades técnicas, identificar posibles restricciones y ajustar sus propuestas con base en información de primera mano. Esto resulta indispensable para asegurar la funcionalidad, seguridad, accesibilidad, calidad estética y operativa del proyecto.

Asimismo, se busca prevenir propuestas genéricas o inviables, y fomentar soluciones creativas ajustadas al contexto físico y logístico de ejecución. Por tanto, la constancia de asistencia a la visita de campo será obligatoria y formará parte de los requisitos de evaluación técnica.



## 1.2. Obligatoriedad de las Muestras Físicas

| Muestras Físicas | Si ( ) | No (X) |
|------------------|--------|--------|
| Obligatorio      |        | X      |

## 2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas

Para la participación en la presente licitación, el proveedor deberá presentar un Plan Maestro el cual deberá contemplar, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes fases:

### 2.1. FASES DEL PROYECTO Y FECHAS DE ENTREGA:

#### a. Fase 1: Anteproyecto (planeación y diseño de Layout).

i. Plan Maestro para el diseño y producción del evento (programa de trabajo, propuesta de diseño y producción y cronograma de planeación) que incluya lo siguiente:

1. Diseño de evento y acomodos de espacios (layout operativo, acomodo de espacios requeridos)
2. Definición de áreas operativas (Centro de mando, medios, comedor de staff, bodegas y áreas técnicas)
3. Cálculo de aforos (determinación de capacidad por zonas)
4. Accesos y salidas (diseño de accesos normales y de emergencia con análisis de flujos)
5. Propuesta de escenario y escenografía (Diseño conceptual del escenario principal)

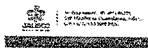
#### b. Fase 2: Pre-producción

- i. Plan de logística general (ingreso y salida de materiales, transporte, personal, control de accesos);
- ii. Flujos operativos (diagramas de montaje, operación, desmontaje).
- iii. Gestión de permisos, derechos y seguros requeridos con las instancias privadas y gubernamentales que resulten necesarios.
- iv. Planeación de seguridad (Seguridad privada, bomberos, protección civil, cámaras y conteo de aforos)
- v. Planeación de servicios (Baños públicos y preferentes, baños discapacitados, limpieza, hidratación para staff, energía y mobiliario)

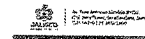
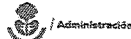
#### c. Fase 3: Montaje

- i. Instalación de escenario (Montaje de escenario principal)

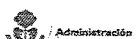
Página 5 de 25



Página 27 de 65



Página 28 de 65



de la sede del evento. Cualquier modificación será notificada por escrito por parte del proveedor y de manera oportuna, y la autorización por escrito por parte del Fideicomiso Mundial Jalisco 2026 será condición indispensable para llevar a cabo la modificación.

- Fase 1: Fecha límite de entrega: 7 días hábiles posteriores al fallo del presente proceso.
- Fase 2: Una vez aprobada la Fase 1, el proveedor deberá entregar esta fase antes tardar 30 días naturales posteriores a la entrega de la Fase 1.
- Fase 3: El montaje total deberá concluir, como fecha máxima, el lunes 8 de junio de 2026, ya que el espacio deberá estar completamente instalado, funcional y libre de personal al menos 48 horas antes de la apertura oficial al público.
- Fase 4: La operación se llevará a cabo en dos etapas, la primera durante el periodo del 1 de junio de 2026 al término de la fase de grupos del torneo el domingo 28 de junio de 2026, y la segunda durante el periodo del 29 de junio de 2026 concluyendo el torneo en su totalidad el domingo 19 de julio de 2026. Los horarios de apertura y cierre del evento podrán variar según las actividades de la Copa Mundial y/o según las necesidades que prevea el área requirente. Siendo un horario mínimo de 6 horas a 8 horas por día.
- Fase 5: El desmontaje total deberá concluir como fecha máxima, el viernes 7 de agosto de 2026, ya que el espacio deberá estar completamente libre y restituido a su forma original en esta fecha.

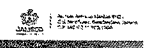
Se reitera que la prestación del servicio al público deberá realizarse del 1 de junio de 2026 al 19 de julio de 2026, y que el desmontaje deberá efectuarse de manera inmediata al cierre del evento, contando con un máximo de tres semanas para ello como se indica en los párrafos anteriores.

### 2.3. Documentación mínima obligatoria a presentar

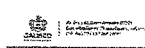
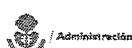
#### a) Propuesta económica desglosada que deberá incluir:

- Costo total correspondiente a la Fase 1 Anteproyecto (Diseño de espacios, definición de áreas operativas, cálculo de aforos, accesos y salidas, propuesta de escenario y escenografía, plan maestro y cronograma)
- Costo total correspondiente a la Fase 2 Pre-producción (Plan logístico, flujos operativos, permisos, derechos y seguros, planeación de seguridad, planeación de servicios).
- Costo total correspondiente a la Fase 3 Montaje (Instalación de escenario, imagen y señalética, sistemas técnicos, energía y conectividad, seguridad física, pruebas técnicas).
- Costo total correspondiente a la Fase 4 Operación (Operación de escenario, control de accesos y acreditaciones, seguridad y emergencias, limpieza y residuos, atención al público).
- Costo total correspondiente a la Fase 5 desmontaje (Desmontaje de la infraestructura, limpieza final, Cierre administrativo).
- Costo total acumulado por las fases (Subtotal, I.V.A. y total con I.V.A.)

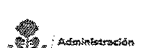
Página 7 de 25



Página 29 de 65



Página 30 de 65



- ii. Imagen de evento y señalética (diseño, producción, instalación y mantenimiento de imagen, señalética y vestido de evento)
- iii. Sistemas técnicos (Audio, video, pantallas, iluminación, efectos especiales)
- iv. Energía y conectividad (red de suministro de energía, plantas de emergencia y wifi operativo y broadcast de señal televisiva)
- v. Seguridad física (valladas, arcos detectores, garrets, CCTV, centros de monitoreo)
- vi. Pruebas técnicas (pruebas de sistemas y simulacros operativos)

#### d. Fase 4: Operación del evento:

- i. Operación de escenario (gestión de programación y operación técnica diaria)
- ii. Control de accesos, elaboración y entrega de acreditaciones (acreditaciones, control de entradas y aforos)
- iii. Seguridad y emergencias (seguridad privada, bomberos, protección civil y servicios médicos)
- iv. Limpieza y residuos (servicio de limpieza continua, recolección y reciclaje)
- v. Atención al público (Zonas de hidratación, baños públicos, módulos de información, etc.)
- vi. El proveedor deberá contemplar el suministro diario de alimentos para el personal operativo, conforme a lo siguiente: Hasta 100 (cien) box lunch diarios, consistentes en comida individual empacada que podrá incluir, de manera enunciativa más no limitativa: sándwich o baguette, snack (papas, fruta o barra), bebida, cubiertos desechables y servilletas. Hasta 100 (cien) comidas por turno, considerando tres turnos por día (desayuno, comida y cena), para el personal que así lo requiera.

Los alimentos deberán prepararse y entregarse conforme a las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, conservación y distribución.

- vii. Staff debidamente uniforme de acuerdo a la operación.

#### e. Fase 5: Desmontaje

- i. Desmontaje de infraestructura (retiro de escenario, estructuras y equipos técnicos)
- ii. Limpieza final (restitución del sitio a condiciones originales)
- iii. Cierre administrativo (entrega de informe final, actas y evidencias)

### 2.2. Fechas de entrega:

El proveedor adjudicado deberá cumplir con los siguientes plazos de entrega, los cuales estarán sujetos a ajustes conforme a la programación oficial de actividades del evento y

Página 6 de 25

b) Carta compromiso en papel membretado, firmada por el representante legal, o persona física que firma la propuesta, donde manifieste expresamente lo siguiente:

- Todo el personal contratado para montaje y desmontaje contará con seguridad social vigente, deslindando de cualquier responsabilidad al Fideicomiso del Mundial Jalisco 2026, Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco.

c) Carta compromiso en papel membretado, firmada por el representante legal, o persona física que firma la propuesta, donde declare su responsabilidad de:

- Gestión de los permisos, licencias y autorizaciones necesarias ante las instancias privadas y/o autoridades gubernamentales competentes para la correcta ejecución del servicio.

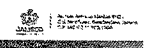
d) Organigrama específico del proyecto, que incluya:

- Estructura jerárquica y funcional del equipo de trabajo propuesto.
- Identificación del personal directivo, técnico y operativo.
- Cargos del personal de primer nivel asignado al proyecto.

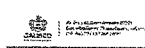
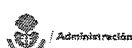
e) Carta compromiso de ajuste, en papel membretado y firmada por el representante legal, o persona física que suscriba la propuesta, en la que manifieste expresamente:

1. Reconocer que la imagen oficial y el diseño integral del evento serán proporcionados con posterioridad a la adjudicación y formalización del contrato.
2. Ajustar, adecuar y armonizar su propuesta técnica, operativa, escenográfica, tecnológica y estructural conforme a la imagen y diseño integral del evento que le sea entregado por el área requirente.
3. Cumplir íntegramente con lo establecido en el Anexo Técnico y en el Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival™ Guadalajara 2026.
4. Garantizar que los ajustes que deriven de la incorporación de la imagen y diseño integral no afectarán la calidad, funcionalidad, costo, ni el cumplimiento oportuno del proyecto.
5. Reconocer que los ajustes razonables derivados de la alineación al diseño integral forman parte del servicio integral ofertado y han sido considerados dentro de su propuesta técnica y económica.
6. Comprometerse a atender en tiempo y forma las indicaciones que, en el ámbito de sus atribuciones, emita el área requirente para asegurar la correcta ejecución del proyecto.

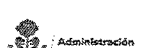
Página 8 de 25



Página 29 de 65



Página 30 de 65



La Carta deberá presentarse en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, y formará parte integrante de la propuesta técnica y económica, siendo su omisión causa de desechamiento.

#### f) Matriz Escalación para Soporte Técnico

Con el objetivo de garantizar la continuidad operativa, la atención oportuna de incidentes y el cumplimiento de los más altos estándares de calidad y seguridad durante la ejecución del proyecto "FIFA FAN FESTIVAL", se considera indispensable la implementación de una matriz de escalación como herramienta de gestión técnica.

Este instrumento permite establecer de manera clara y jerárquica los niveles de atención según el tipo y gravedad de las incidencias que puedan surgir, definiendo responsables, tiempos de respuesta y canales de comunicación. De este modo, se fortalece la capacidad de respuesta inmediata del proveedor ante cualquier eventualidad técnica, operativa o de seguridad, previniendo afectaciones al desarrollo de las actividades programadas.

#### Asimismo, la matriz de escalación:

- Facilita la trazabilidad y control de la atención a incidentes.
- Establece la presencia de personal técnico en sitio durante toda la duración del evento.
- Designa una persona enlace que actúe como canal directo de comunicación y coordinación con el área requerente o quien sea designado.
- Contribuye a cumplir con los criterios de transparencia, eficiencia y calidad requeridos en las contrataciones públicas.
- Responde a observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras, como la Auditoría Superior de la Federación, en el sentido de documentar la capacidad técnica y el manejo de riesgos en eventos de alta exposición pública.

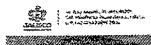
g) El licitante deberá entregar un escrito en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con una plantilla laboral de colaboradores de al menos 140 (cueranta) trabajadores con la experiencia necesaria para la correcta ejecución de los servicios objeto de esta Licitación.

Para acreditar este requisito personal el Licitante deberá demostrar mediante Cédula de Determinación de Cuotas que emite el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al mes de diciembre de 2025.

h) El licitante deberá presentar un escrito en papel membretado y en original, suscrito por su representante legal o la persona física que firme la propuesta, donde manifieste que su personal es competente y posee las habilidades requeridas para la producción, diseño y ejecución del servicio. Deberá declarar explícitamente que dentro de su estructura organizacional se incluyen perfiles especializados en las siguientes áreas:

- Operación de eventos
- Conceptualización y Creatividad
- Producción de Eventos
- Project Management (Gestión de Proyectos)

Página 9 de 25



Página 31 de 65



#### Elaboración del Plan Maestro del Evento, que incluya por lo menos con lo siguiente:

- Concepto temático alineado al Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival 2026™ y al contexto cultural del evento según corresponda.
- Diseño de espacios (Levantamiento, análisis de condiciones físicas y capacidades del sitio)
- Definición de áreas operativas (Centro de mando, medios comedor de staff, bodegas y áreas técnicas)
- Cálculo de aforos (determinación de capacidad por zonas conforme a normatividad)
- Accesos y salidas (diseño de accesos normales y de emergencia con análisis de flujos)
- Propuesta de escenario y escenografía (Diseño estructural y conceptual del escenario principal)
- Diseño preliminar renderizado desde varios ángulos (interior/exterior).
- Plano preliminar de distribución con diseño de flujos de acceso.
- Propuesta tecnológica con marcas, modelos y funciones de pantalla para transmisión de partido (de acuerdo al Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival).
- Propuesta tecnológica de escenario con marcas, modelos y funciones para escenario de entretenimiento complementario. Se deberán incluir elementos como:
  - Iluminación programable
  - Audio profesional (bocinas, microfonía, etc)
  - Efectos especiales

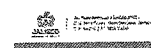
Las marcas y modelos deberán especificarse en todos los casos donde aplique.

- Elementos de diseño: señalética bilingüe, vestido del evento,
- Activaciones sugeridas: Activaciones culturales, educativas e inmersivas. (Son las actividades y experiencias que ocurren dentro del evento y que tienen como objetivo atraer, entretener o educar al público. Pueden incluir proyecciones, talleres, actividades interactivas, presentaciones artísticas o tecnológicas alineadas con la temática del Mundial y la identidad cultural del estado.)
- Cronograma estimado: al menos debe de contar con lo siguiente,

#### Estructura General

- Debe estar organizado por fases del proyecto:
  - Fase 2: Anteproyecto (Diseño de espacios, definición de áreas operativas, cálculo de aforos, accesos y salidas, propuesta de escenario y escenografía, plan maestro y cronograma)

Página 11 de 25



Página 33 de 65



e. Ejecutivo Administrador

Para acreditar que el personal designado para cada puesto pertenece al licitante, deberá estar registrado en la nómina del Licitante, demostrándolo mediante Cédula de Determinación de Cuotas que emite el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al mes de diciembre de 2025.

i) Manifiesto de relaciones laborales. Licitante deberá manifiestar dentro de su propuesta que, de resultar adjudicado, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral con el administrado de seguridad social, cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considere al Gobierno del Estado de Jalisco, a la Agencia de Entretenimiento del Estado, así como al Fideicomiso Mundial Jalisco 2026, patron sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones. Siendo el licitante, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general, así como de las violaciones de las leyes fiscales, laborales, civiles, penales, de propiedad intelectual, y cualquier otra que los mismos cometan, y los gastos en que incurran por tales juicios y reclamaciones.

j) Experiencia comprobable en el desarrollo de eventos masivos. Derivado la magnitud, importancia y relevancia de la presente contratación, el Licitante deberá comprobar al menos tres (3) años continuos de experiencia en producción, operación y ejecución de eventos de gran formato en México y preferentemente en la ciudad de Guadalajara, mediante alguno de los siguientes documentos:

- Contratos;
- Órdenes de servicios;
- Facturas, y/o
- Cartas de recomendación de proveedores.

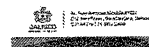
Para el presente proceso de contratación, y atendiendo a la modalidad de contrato cerrado con precio fijo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

k) Aprobación de imagen. Cualquier material de imagen que utilice dentro de su diseño institucional del gobierno del estado deberá contar con el visto bueno de la Dirección competente, así como del área requerente.

#### 3. El proveedor adjudicado estará obligado a entregar lo siguiente:

Fase 2: Anteproyecto (diseño de espacios, definición de áreas operativas, cálculo de aforos, accesos y salidas, propuesta de escenario y escenografía a realizar en los recintos, plan maestro y cronograma)

Página 10 de 25



Página 32 de 65



- Fase 2: Pre-producción (Plan logístico, flujos operativos, permisos y seguros, planeación de seguridad, planeación de servicios).
- Fase 3: Montaje (Instalación de escenario, branding y señalética, sistemas técnicos, energía y conectividad, seguridad física, pruebas técnicas).
- Fase 4: Operación (Operación de escenario, control de accesos y acreditaciones, seguridad y emergencias, limpieza y residuos, atención al público).
- Fase 5: desmontaje (Desmontaje de la infraestructura, limpieza final, Cierre administrativo).

Para cada fase, debe especificar:

- Nombre de la actividad
- Fecha de inicio y término
- Responsable
- Los entregables de acuerdo con cada Fase.

Formato tipo Gantt o tabla de actividades con fechas específicas (tentativas)

Identificación clara de entregables claves, incluyendo Plan Maestro, bitácoras, evidencias fotográficas, etc.

#### Entregables mínimos para integrar el expediente de pago

- Montajes y propuestas de diseño de señalética y vestido de evento.
- Propuesta de escenario a nivel creativo (diseño e implementación técnica)
- Documento formal de entrega del Plan Maestro, con nombre, fecha y firma del responsable del proyecto y del Representante Legal
- Validación emitida por el área requerente, por la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco y la o el Oficial de Ciudad Sede Guadalajara Copa Mundial de la FIFA™ que recibió a entera satisfacción la fase 1.
- Todo entregable deberá estar debidamente fechado, identificado y archivado digitalmente en USB y en físico.

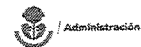
Fase 2: Pre-producción: Plan logístico, flujos operativos, permisos y seguros, planeación de seguridad, planeación de servicios.

- Plan de trabajo operativo y técnico detallado, conforme al plan maestro, para la implementación del evento, que considere:
  - Adecuaciones derivadas de la validación del diseño final presentado en la Fase 1.
  - Visita y evaluación del estado del sitio (restricciones del terreno, techos, tomas eléctricas, etc.).

Página 12 de 25



Página 34 de 65



- Plan de logística general (ingreso y salida de materiales, transporte, personal, control de accesos).
- Flujos operativos (diagramas de montaje, operación, desmontaje).
- Permisos y seguros (gestión de permisos para realización del evento, gestión y obtención de derechos y seguros requeridos para estructuras propias de la operación y producción del evento).
- Planeación de seguridad (Seguridad privada, bomberos, protección civil, circuito cerrado de TV)
- Planeación de servicios (Baños públicos, baños discapacitados, limpieza, hidratación, energía y mobiliario)
- Informe del sitio con observaciones, requerimientos y propuestas para solución (plantas de luz, puntos de carga, etc.).
- Informe técnico y cotización de red de conectividad.
- Plan de bajada de señal televisiva (broadcast/Sembrado de puntos de acceso de acreditaciones y plan de control de accesos).
- Plan estratégico de seguridad, incluyendo protección civil, DRO, bomberos y servicios médicos.
- Gestión de seguros de responsabilidad civil y permisos necesarios para llevar a cabo el evento.

**Planeación de Oferta de entretenimiento Complementaria y experiencias en sitio** que incluya:

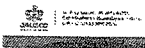
- Propuesta de plan de entretenimiento entre los cuales se encuentran de manera enunciativa pero no limitativa grupos folclóricos, mariachis, presentaciones de danza regional, grupos de música, cantantes, animadores, artistas locales, solistas, danzantes, imitadores, y grupos de cualquier género

Propuesta de Experiencias interactivas para visitantes, entre los cuales se encuentran de manera enunciativa pero no limitativa volumétricos, shows interactivos, ambientación específica, implementaciones digitales, espacios/momentos para fotografías (*photo opportunities*), y cualquier otro elemento o activación que será creada para ofrecer una experiencia al visitante

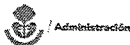
**Planeación de logística y ejecución** que incluya:

- Programación detallada de montaje, operación y desmontaje.
- Planograma del sitio con distribución de espacios, flujos de entrada, salida y recorrido del público.
- Plan de limpieza, recolección de residuos y reciclaje.
- Cronograma de ejecución final con actividades, plazos, recursos y responsables asignados.
- Cronograma de planeación de recurso humano (turnos, actividades, uniformes, comidas y servicios).
- Programación de pruebas técnicas y simulacros de operación.

Página 13 de 25



Página 35 de 65



**Entregables mínimos para integrar el expediente de pago:**

**Evaluación del estado del sitio**

- Fotografías del sitio antes de intervención, tomadas durante la visita técnica: Ángulos generales y específicos del espacio donde se instalará el evento.
- Planos y layouts por áreas de servicios
- Fotografías de condiciones del lugar (restricciones del terreno, techos, tomas eléctricas, etc.)
- Informe del sitio con observaciones y propuestas (plantas de luz, puntos de carga, etc.).

**Planeación de logística y ejecución:**

- Programación detallada de montaje, operación y desmontaje.
- Planograma del sitio con distribución de espacios, flujos de entrada, salida y recorrido del público.
- Cronograma de ejecución final con actividades, plazos, recursos y responsables asignados.
- Descripción del equipo para montaje, operación y atención al público.
- Relación de insumos, equipamiento y tecnología necesarios para la operación (Especificar las marcas de los equipos tecnológicos a usar).
- Propuesta de operación, seguridad interna y mantenimiento.
- Pólizas de seguros, permisos y pagos de derechos correspondientes
- Validación emitida por el área requirente, por la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco y la o el Oficial de Ciudad Sede Guadalajara Copa Mundial de la FIFA™ que recibió a entera satisfacción la fase 2.

**Todo entregable deberá estar debidamente fechado, identificado y archivado digitalmente en USB y en físico.**

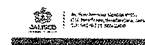
**Fase 3: Montaje (instalación del escenario, branding y señalética, sistemas técnicos, energía y conectividad, seguridad física, pruebas técnicas)**

**Previa a la apertura: Montaje e implementación final**

**Producción e instalación de todos los elementos diseñados aprobados en fase 1 y fase 2**, tales como:

- Montaje estructural de escenario principal y escenario secundarios (estructura, vestimenta, equipo de audio y video, etc.).
- Instalación de red de suministro eléctrico (cableado, centros de carga, iluminación programable).

Página 14 de 25



Página 36 de 65



- Instalación de red de conectividad para evento (suministro a operación, sistema de pago para alimentos y bebidas, control de acreditación y zona de medios/trabajo).
- Instalación de sistema de broadcast de acuerdo a los estándares de FIFA para la correcta transmisión de los partidos.
- Integración de mobiliario (mesas, vitrinas, bancas, señalética, etc.).
- Colocación de componentes tecnológicos: pantallas LED, tabletas (tablets), sensores, proyectores, etc.
- Producción e implementación y colocación de todo el vestido del evento, incluyendo señalética impresa y digital para la correcta operación y distinción del evento.

**Acciones de seguridad que contemple:**

- Instalación de controles de accesos y protocolos de seguridad (detectores de metal, personal de seguridad, vallas perimetrales, controles de acceso, etc.).
- Dar cumplimiento a los Protocolos de Protección Civil y plan de evacuación de los establecimientos (Se refiere a la implementación de los planes de emergencia, rutas de evacuación, señalización de salidas, extintores, y la capacitación del staff en estos protocolos, en apego a las normas de protección civil).

**Definición del personal involucrado incluyendo:**

- Personal para montaje, operación, mantenimiento, atención al público y supervisión.

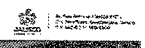
**Lista de insumos, equipamiento y tecnología a utilizar**, especificando:

- Relación de insumos, mobiliario y tecnología, incluyendo marcas y modelos.
- Instalación de servicios para asistentes (baños, módulos de información, estaciones de hidratación, etc).
- Ejecución del plan de acreditaciones y control de accesos, con todo lo necesario para la acreditación e identificación.
- Instalación y montaje de estructuras, módulos, carpas y todas las estructuras incluidas en el plan maestro del evento.

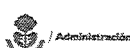
**Verificar que los materiales y equipos estén instalados y funcionando correctamente**, incluyendo:

- Revisión de características.

Página 15 de 25



Página 37 de 65



- Pruebas técnicas y de funcionamiento (audio, iluminación, tecnología interactiva).

**Garantías de operación y seguridad.** El proveedor debe presentar una carta compromiso firmada por el representante legal o persona física que firme la propuesta, en los que se responsabilice por:

- Correcto funcionamiento de los equipos previo y durante el evento.
- Seguridad estructural del montaje.
- Responsabilidad por daños a terceros.

**Todo entregable deberá estar debidamente fechado, identificado y archivado digitalmente en USB y en físico.**

**Fase 4: Operación (Operación de escenario, control de accesos y acreditaciones, seguridad y emergencias, limpieza y residuos, atención al público)**

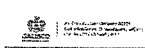
**Llevar a cabo la operación del evento en la totalidad de la duración del mismo.**

- Gestión de programación y operación técnica diaria de escenario principal y secundarios, incluyendo la correcta transmisión de los partidos, la coordinación del entretenimiento local para escenario y la implementación del minuto a minuto del escenario con las activaciones de los socios comerciales de la FIFA y las marcas e instituciones involucradas en el evento.
- Operación de los controles de accesos, filtros de seguridad y sistemas de flujos del evento. Coordinación de accesos (entradas y salidas) con el personal y equipamiento necesario para su correcta operación.
- Implementación de sistema de acreditaciones en puntos de control.
- Implementación del plan de limpieza y recolección de residuos y reciclaje planteado en la fase 2.
- Gestión con las autoridades del plan de seguridad y los servicios de emergencias, así como de las implementaciones de los protocolos definidos en las pruebas y en las fases previas de planeación del evento.
- Operación de comedor para staff en sitio y de las zonas de control de mando, incluyendo oficinas para staff en sitio y zona de trabajo para medios.
- Llevar a cabo la logística de acreditación, transporte y catering, así como garantizar la correcta identificación de cada uno de los miembros y personal operativo del staff mediante uniformes o distintivos adecuados para la operación.

**Seguridad, funcionalidad y mantenimiento preventivo durante la operación:**

- Coordinación con autoridades (Durante la ejecución, el proveedor deberá mantener contacto y cumplimiento con autoridades gubernamentales, protección civil, seguridad y administración del evento, atendiendo instrucciones logísticas, operativas y de seguridad Control de accesos.- Establecimiento y operación de filtros

Página 16 de 25



Página 38 de 65



de entrada, registro, aforos controlados, y medidas para garantizar el flujo ordenado y seguro del público. Esto puede incluir personal, barreras físicas, dispositivos de conteo o validación de ingreso.

- Coordinación de personal.- Supervisión del staff operativo durante el evento: técnicos, atención al público, personal de limpieza, seguridad interna y responsables de activations. Deben portar uniforme e identificación visible y cumplir funciones asignadas.

En esta fase se deberá presentar un organigrama cargo y funciones del personal que participará en la implementación, incluyendo:

- Coordinadores generales y Gerentes de proyecto
- Personal de seguridad
- Personal de accesos y acreditaciones
- Personal de operación de escenario
- Personal operativo
- Personal técnico
- Personal de limpieza
- Personal administrativo
- Personal de servicios médicos
- Personal de diseño / arquitectura
- Personal de generación contenido

El personal deberá contar con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo de sus actividades.

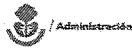
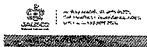
**Es esencial para garantizar la integridad física de visitantes y trabajadores:**

- Verificar que los materiales y equipos estén bien instalados y funcionando correctamente, incluyendo:
  - Revisión de características.
  - Pruebas técnicas y de funcionamiento (audio, iluminación, tecnología interactiva).
  - Mantenimiento durante los días de operación.

Todo entregable deberá estar debidamente fechado, identificado y archivado digitalmente en USB y en físico.

**Fase 5: Desmontaje (Desmontaje de la infraestructura, limpieza final, Cierre administrativo).**

- Desmontaje y liberación del recinto. El proveedor deberá retirar todas las estructuras, mobiliario, tecnología y residuos generados, dejando el espacio en las condiciones recibidas previo al montaje.
- Cierre administrativo. Entrega de informe final, actas y evidencias.



- Toda documentación deberá integrarse en expediente digital fechado, con respaldo visual y técnico completo, entregar en USB y de manera física.

**Entregables mínimos para integrar el expediente de pago:**

**Previo a la apertura - montaje e implementación final:**

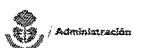
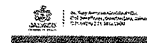
- Bitácora de montaje (fecha y firmada).
- Fotografías del espacio vacío previo al montaje, traslado de materiales (carga y descarga) y avance diario del montaje.
- Fotografías del sistema eléctrico, estructuras y mobiliario.
- Fotografías del evento completo
- Validación emitida por el área requirente, por la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco y la o el Oficial de Ciudad Sede Guadalajara Copa Mundial de la FIFA™ que recibió a entera satisfacción la fase 3.

**Durante el evento - operación del evento:**

- Fotos del espacio habilitado y en operación (equipos, personal, etc.).
- Fotos y evidencia de los servicios de limpieza y recolección (Detalles de materiales y limpieza)
- Fotografías de instalación y operación de baños y módulos de servicio al espectador, así como de las estructuras para operación (carpas, vallas, mobiliario, etc.).
- Fotografías del equipo operativo preparando actividades (Staff, recepción y logística).
- Fotografías del material gráfico dispuesto (Programas, folletos y/o pantallas, etc.).
- Fotografías y/o videos de actividades con público (respetando datos personales).
- Evidencia del funcionamiento de tecnología, atención al visitante y activations (reportes de conectividad, reportes de suministro eléctrico etc.).
- Pólizas, comprobantes de pagos de permisos y/o cualquier otro documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones con las autoridades.
- Registro visual del staff en operación.
- Validación emitida por el área requirente, por la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco y la o el Oficial de Ciudad Sede Guadalajara Copa Mundial de la FIFA™ que recibió a entera satisfacción la fase 4.

**Posterior - Desmontaje**

- Fotografías del desmontaje y espacio entregado.
- Documentación del retiro de materiales y equipos.

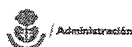
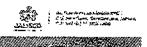


- Fotografía final del espacio vacío.
- Informe final documento final que debe entregar el proveedor, incluyendo:
  - Datos generales del evento, objetivo del evento, descripción general del evento, descripción de actividades realizadas, incidencias y acciones correctivas, evidencia documental y gráfica.
  - Evidencias visuales (fotos, videos).
  - Bitácora de operación.
- Validación emitida por el área requirente, por la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco y la o el Oficial de Ciudad Sede Guadalajara Copa Mundial de la FIFA™ que recibió a entera satisfacción la fase 5.

Todo lo anterior deberá integrarse en un expediente digital y físico, organizado por fase, incluyendo video resumen del montaje, operación y desmontaje del evento, a fin de garantizar los requisitos de trazabilidad, control y comprobación. Lo anterior deberá entregarse de manera física firmada por el proveedor, así como de manera electrónica a través de una USB.

**4. Especificaciones del Contrato:**

|  |  |
|--|--|
| Fecha Finalización de contrato (para el caso de servicio): | <input checked="" type="checkbox"/> 31 de diciembre del 2026<br><input type="checkbox"/> Hasta agotar Techo Presupuestal   |
| Tipo de Contrato:  | Abierto ( )   Cerrado (X)<br>( ) Una sola exhibición   (X) Por parcialidades   |
| Forma de entrega:  | 1. Fase 1: Anteproyecto<br>2. Fase 2: Pre-producción<br>3. Fase 3: Montaje<br>4. Fase 4: Operación del evento.<br>a. Parte 1: Del jueves 11 al domingo 28 de junio de 2026.<br>b. Parte 2: Del lunes 29 de junio al 19 de julio de 2026.<br>El proveedor responsable deberá tener la capacidad técnica para adecuarse al horario establecido por la Unidad Responsable, siendo un horario mínimo de 5 horas a 18 horas por día.<br>5. Fase 5: Desmontaje |
| Tipo de Adjudicación:                                      | (X) A un Solo Proveedor   ( ) Por Partida  <br><input type="checkbox"/> Abastecimiento Simultáneo  |



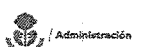
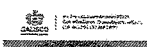
**5. Catálogos de bienes**

| Número de concepto (consecutivo) | Partida (Conforme a sistema) | Descripción del producto o servicio   | Cantidad | Unidad de Medida |
|----------------------------------|------------------------------|---|----------|------------------|
| 1                                | 3822                         | Servicio Integral de Evento - FIFA FAN FESTIVAL COOPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026 | 1        | Servicio         |

**6. Criterios de evaluación:**

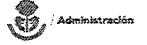
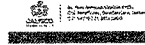
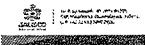
De conformidad con los artículos 66 y 67 de la ley, el criterio de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante Puntos y Porcentajes de acuerdo a lo establecido en la ley se procede a establecer los criterios de valuación y su puntuación asignada.

| No. | Criterio de evaluación  | Porcentaje |
|-----|---|------------|
| 1   | Oferta Técnica  | 85%        |
|     | <b>T.1 Experiencia en operación y producción de eventos masivos - 30%</b> |            |
|     | 100,000 asistentes o más  | 30%        |
|     | De 90,000 a 99,999 asistentes   | 21%        |
|     | De 70,000 a 89,999 asistentes   | 14%        |
|     | De 50,000 a 69,999 asistentes   | 7%         |
|     | 49,999 o menos asistentes   | 0%         |
|     | <b>T.2. Personal con experiencia en áreas requeridas - 15%</b>            |            |
|     | Operación de eventos  | 3%         |



|  |     |  |
|--|-----|--|
| Conceptualización Creatividad  | 3%  | Copia simple de los documentos del personal que acrediten la experiencia del personal en las áreas requeridas:<br>• Documento que acredite la experiencia en el área a través del Curriculum Vitae actualizado, que incluya la experiencia en organización y gestión de eventos masivos, con detalles de proyectos realizados, firmado por el personal propuesto y por el Representante Legal del Licitante que avale dicha experiencia. |
| Producción de Eventos  | 3%  |  |
| Project Management (Gestión de Proyectos)                                      | 3%  |  |
| Ejecutivo Administrador  | 3%  |  |
| <b>T.3 Especialidad en eventos deportivos - 15%</b>                            |     |  |
| De 3 o más contratos   | 15% | Para acreditar la especialidad en eventos y/o proyectos de índole deportivo, deberá de presentar cualquiera de los siguientes documentos:<br>• Contrato(s)<br>• Actas de entrega/recepción, cartas de recomendación<br>• Portafolio de proyectos que demuestren su participación en eventos deportivos, acompañados de notas periodísticas.<br>En caso de no presentar o acreditar al menos un proyecto no se le otorgarán puntos.       |
| De 2 contratos   | 10% |  |
| 1 contrato   | 5%  |  |
| <b>T.4. Especialidad en eventos y/o proyectos de índole Internacional - 5%</b> |     |  |
| 1 o más proyectos  | 5%  | El licitante deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios vinculados a marcas, artistas y/o eventos de proyección internacional adjuntando cualquiera de los documentos que se mencionan a continuación:<br>• Contratos  |

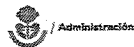
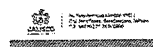
|   |     |  |
|---|-----|--|
| Sin proyectos   | 0%  | • Órdenes de Servicios<br>• Facturas<br>• Comprobantes de pago con evidencia, con anexo de notas periodísticas, fotografías u otros documentos que respalden tanto la participación del licitante como la afluencia registrada.  |
| <b>T5. Especialidad de gran escala - 15%</b>                            |     |  |
| 5 o más contratos   | 15% | Para demostrar que el Licitante tiene especialidad de gran escala y de alcance nacional con marcas internacionales podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos:<br>• Contrato(s)<br>• Actas de entrega/recepción y/o actas finiquito.<br>Se evaluará que los documentos presentados correspondan con monto individual, igual o superior a \$10,000,000.00 MXN y que correspondan a proyectos similares o de alcance nacional con marcas internacionales.<br>No se aceptarán montos acumulados de varios contratos menores. |
| 3 - 4 contratos   | 10% |  |
| 1 - 2 contrato  | 5%  |  |
| Ningún contrato   | 0%  |  |
| <b>T6. Trayectoria en el mercado local - 5%</b>                         |     |  |
| 1 o más en proyectos realizados en la zona metropolitana de Guadalajara | 5%  | El licitante deberá presentar evidencia documental que permita verificar la ejecución de eventos en el mercado local, zona metropolitana de Guadalajara, en la prestación de servicios similares al objeto de esta convocatoria. Para ello, deberá presentar por lo menos uno de los   |



|   |  |  |
|---|--|--|
| Sin proyectos.  | 0%   | siguientes documentos:<br>• Contrato(s); y/o<br>• Órdenes de compra; y/o<br>• Factura(s) con archivo xlm; y/o<br>• Cartas de recomendación emitidas por clientes anteriores que hagan constar la prestación continua de servicios en años previos. |
| <b>2</b>  | <b>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</b> |  |
| E1. La oferta más económica recibirá el 15%, el resto de las ofertas realizadas obtendrán una puntuación de manera proporcional comparándola con la oferta más económica.<br>De acuerdo con la siguiente fórmula:<br>$PO = PMP * (OmE / OER)$<br>Donde:<br>PMP = Porcentaje máximo a ponderar<br>PO = Porcentaje Obtenido<br>OER = Oferta Económica Realizada<br>OmE = Oferta más Económica |  | 15%  |
| <b>Total de la evaluación:</b>  |  | <b>100%</b>  |

Para que una propuesta sea considerada técnicamente solvente, deberá obtener un porcentaje mínimo de 65% del 85% en la evaluación de la Oferta Técnica. Únicamente las propuestas que cumplan con este requisito pasarán a la etapa de evaluación económica.

\*\*\*FIN DEL ANEXO 1\*\*\*



ANEXO 1

FIFA FAN FESTIVAL 2026

Guadalajara, Jalisco, a 23 de febrero de 2026

Dirección General de Abastecimientos  
Presente.

Por este medio la empresa Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V., en adelante Live Events By OCESA, presenta su Propuesta Técnica para la prestación del "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité, de conformidad al Anexo Técnico 1 FIFA FAN FESTIVAL 2026, incluyendo las modificaciones derivadas de la Junta de aclaraciones, Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival™, Anexo A, y demás documentación e información proporcionada por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, en adelante (Dependencia Convocante).

ANEXO 1  
FIFA FAN FESTIVAL 2026

Dependencia solicitante: Fidicomiso Mundial Jalisco 2026.

Objetivo del bien o servicio: Live Events By OCESA, tiene conocimiento que el FIFA Fan Festival™ Guadalajara 2026 representa una plataforma única de interacción, entretenimiento, activación comercial y proyección internacional para la Ciudad Anfitriona, al integrar actividades culturales, musicales, gastronómicas y deportivas en un entorno que refleja la identidad local con el sello oficial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

A lo largo de sus ediciones en ciudades como Berlín, Ciudad del Cabo, Río de Janeiro, Sídney, Moscú, Doha y Ciudad de México, este formato ha reunido a más de 40 millones de personas alrededor del mundo, consolidándose como el festival más grande y exitoso vinculado a la Copa Mundial de la FIFA™.

Para la edición FIFA World Cup 2026™, el FIFA Fan Festival™ Guadalajara busca posicionarse como uno de los recintos oficiales más representativos del país y del continente americano, ofreciendo una experiencia inmersiva y de alto nivel para los asistentes, alineada con los estándares internacionales de la FIFA en materia de calidad, seguridad, accesibilidad, sostenibilidad y autenticidad. Este evento forma parte de los compromisos establecidos en el Contrato de Ciudad Sede, en cumplimiento de las disposiciones

acordadas entre la FIFA y la Ciudad Anfitriona para garantizar el acceso, la seguridad y la experiencia de los espectadores durante la competencia.

En este contexto, el proyecto tiene como objetivo garantizar la prestación del servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival™ Guadalajara 2026, mediante un proceso de planeación, diseño, montaje, operación, supervisión y seguimiento que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), así como con la normativa local vigente y aplicable en la materia.

Este proyecto operativo se configurará como un instrumento completo, verificable y aprobado para su futura ejecución, asegurando el cumplimiento de los estándares internacionales, la correcta coordinación entre los distintos actores involucrados y la consolidación de Guadalajara como una Ciudad anfitriona de excelencia ante el mundo.

Objeto del bien o servicio:

Live Events By OCESA, tiene conocimiento que el objeto del presente procedimiento es la contratación de un proveedor especializado para la prestación del "Servicio Integral de Producción y Ejecución del FIFA Fan Festival™ Guadalajara 2026", el cual contemplará la planeación, implementación, Operación, desmontaje y cierre del evento.

El evento operará durante los 39 (treinta y nueve) días naturales efectivos que comprende el tiempo plazo que será independiente y adicional a los días requeridos para las actividades de montaje y desmontaje. En consecuencia, Live Events By OCESA considera dentro de su propuesta técnica económica los días necesarios para dichas actividades, sin que estos formen parte de los 39 días de operación efectiva.

El montaje quedará concluido, a más tardar, el día 08 de junio de 2026, por lo que Live Events By OCESA garantiza que la totalidad de la infraestructura, equipamiento, sistemas y servicios se encuentren debidamente instalados, operando y en condiciones óptimas para el inicio del evento.

El desmontaje se realizará una vez concluido el período de operación, previéndose para tal efecto un plazo máximo de tres semanas, dentro del cual Live Events By OCESA retirará completamente la infraestructura instalada y entregará los espacios en las condiciones previamente acordadas con las autoridades competentes.

El servicio se desarrollará en el Centro Histórico de la Ciudad de Guadalajara, incluyendo principalmente Plaza Liberación, Plaza de Armas y Plaza Fundadores (en adelante, los Recintos), así como cualquier otro espacio que resulte necesario para la correcta ejecución del evento.

El servicio integral comprenderá todas las necesidades técnicas, logísticas y operativas del evento, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:

**THE EXPERIENCE AGENCY**

OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN IDEAS CREATIVAS S.A. DE C.V. • AV. INDEPENDENCIA 90 • CENTRO (ÁREA 5) • CUAUHTEMÓC • CDMX • CP. 06050  
CONTACTO: 55 2122 6662 / [aragon@ocesas.mx](mailto:aragon@ocesas.mx) / 06190915K48

**THE EXPERIENCE AGENCY**

OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN IDEAS CREATIVAS S.A. DE C.V. • AV. INDEPENDENCIA 90 • CENTRO (ÁREA 5) • CUAUHTEMÓC • CDMX • CP. 06050  
CONTACTO: 55 2122 6662 / [aragon@ocesas.mx](mailto:aragon@ocesas.mx) / 06190915K48

- Producción general y coordinación ejecutiva
- Infraestructura y montaje escenográfico
- Equipamiento audiovisual, pantallas, sonido e iluminación
- Operación técnica y transmisión oficial
- Seguridad y control de accesos
- Limpieza y manejo de residuos
- Atención al público y hospitalidad
- Servicios médicos y protección civil
- Comunicación, imagen y señalética
- Coordinación interinstitucional y gestión de permisos

Live Events By OCESA incluirá todos los rubros establecidos en el presente Anexo (incluyendo el Anexo A), en el Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival™, así como cumplir con la normatividad municipal, estatal y federal vigente y aplicable, incluyendo disposiciones en materia de protección civil, seguridad, salud, movilidad, medio ambiente y cualquier otra que corresponda.

El ingreso al espacio será totalmente gratuito, garantizando que la comunidad local, así como visitantes nacionales e internacionales, puedan disfrutar de la transmisión oficial de los encuentros y de las actividades complementarias, en un entorno seguro, inclusivo y festivo, que promueva el orgullo de la Ciudad Sede y el espíritu de la Copa Mundial de la FIFA™.

Entrega del Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival™

Live Events By OCESA, tiene conocimiento y acepta que el presente procedimiento contempla la entrega del Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival™, documento emitido por la FIFA que contiene lineamientos técnicos, operativos, de producción, seguridad, imagen, transmisión, propiedad intelectual y estándares internacionales que resultan de observancia obligatoria para el desarrollo integral del proyecto.

Dicho Manual contiene información sujeta a condiciones de confidencialidad y protección de propiedad intelectual, derivadas de los compromisos adquiridos por la Ciudad Sede con la FIFA, por lo que su distribución no podrá realizarse de manera abierta o indiscriminada.

En atención a lo anterior, y a efecto de garantizar la transparencia del procedimiento sin vulnerar obligaciones de confidencialidad, se establece que:

- Las bases de licitación serán públicas y estarán disponibles para cualquier interesado.
- El Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival™ será entregado de manera presencial únicamente a los interesados que manifiesten formalmente su intención de participar y suscriban una carta a formato libre de intención y confidencialidad.

**THE EXPERIENCE AGENCY**

OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN IDEAS CREATIVAS S.A. DE C.V. • AV. INDEPENDENCIA 90 • CENTRO (ÁREA 5) • CUAUHTEMÓC • CDMX • CP. 06050  
CONTACTO: 55 2122 6662 / [aragon@ocesas.mx](mailto:aragon@ocesas.mx) / 06190915K48

Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

**Requisito para la entrega del Manual**

Live Events By OCESA, entregó carta de intención de participación y confidencialidad, en papel membretado, en formato libre y en original, firmada por el representante legal o persona física interesada en participar, indicando:

- Número de licitación.
- Manifestación expresa de su intención de participar en el procedimiento.
- Compromiso de guardar confidencialidad respecto de la información que se nos proporcione.
- Nombre y firma del representante legal o persona física interesada.

La carta se entregó por parte de Live Events By OCESA en formato físico.

Contra la recepción de dicha documentación, se entregó el Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival™, el cual es de observancia obligatoria para la integración de la propuesta técnica.

La falta de presentación de la carta o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la misma será motivo de desechamiento de la propuesta.

La carta se entregará, a más tardar, el día y hora señalados para la celebración de la visita de campo. No obstante, podrá presentarse de manera anticipada a partir de la publicación oficial de las bases, en la Dirección de Bases y Procesos de la Secretaría de Administración, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Live Events By OCESA considera que dicho evento queda sujeto y/o condicionado a lo que informe la mesa de salud de acuerdo a medidas preventivas o cualquier información ante la contingencia sanitaria por covid-19 o cualquier otra que indiquen.

**1. Obligaciones de los Participantes**

**1.1. Obligatoriedad de la Visita de Campo.**

Live Events By OCESA, tiene conocimiento que la Visita de Campo es Obligatoria.

|                               |        |        |
|-------------------------------|--------|--------|
| ¿Visita de Campo Obligatoria? | Si (X) | No ( ) |
|-------------------------------|--------|--------|

Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

Debido a que el servicio solicitado implica el desarrollo integral de espacios temáticos en recintos con características físicas y operativas específicas, que deben ser plenamente comprendidas por Live Events By OCESA para garantizar la viabilidad técnica y logística de su propuesta.

Las áreas asignadas presentan particularidades en cuanto a dimensiones, distribución, flujos de circulación, accesibilidad, instalaciones eléctricas, puntos de carga y descarga, así como restricciones para montaje, operación y desmontaje. Adicionalmente, el cumplimiento estricto de los calendarios y horarios establecidos por los recintos y la dependencia convocante exige una planificación precisa y sin margen de error.

La visita permitió a Live Events By OCESA realizar las mediciones necesarias, verificar condiciones reales del espacio, anticipar necesidades técnicas, identificar posibles restricciones y ajustar sus propuestas con base en información de primera mano. Esto resulta indispensable para asegurar la funcionalidad, seguridad, accesibilidad, calidad estética y operativa del proyecto.

Asimismo, se busca prevenir propuestas genéricas o inviables, y fomentar soluciones creativas ajustadas al contexto físico y logístico de ejecución. Por tanto, la constancia de asistencia a la visita de campo será obligatoria y formará parte de los requisitos de evaluación técnica.

**1.2. Obligatoriedad de las Muestras Físicas.**

|                                 |        |        |
|---------------------------------|--------|--------|
| ¿Muestras Físicas Obligatorias? | Si ( ) | No (X) |
|---------------------------------|--------|--------|

**2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas.**

Para la participación en la presente licitación, Live Events By OCESA presenta un Plan Maestro, el cual contempla, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes fases:

**2.1. FASES DEL PROYECTO Y FECHAS DE ENTREGA**

**a. Fase 1: Anteproyecto (planeación y diseño de Layout).**

- I. Plan Maestro para el diseño y producción del evento (programa de trabajo, propuesta de diseño y producción y cronograma de planeación) que incluye lo siguiente:

1. Diseño de evento y acomodos de espacios (layout operativo, acomodo de espacios requeridos)

Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

2. Definición de áreas operativas (Centro de mando, medios, comedor de staff, bodegas y áreas técnicas)
3. Cálculo de aforos (determinación de capacidad por zonas)
4. Accesos y salidas (diseño de accesos normales y de emergencia con análisis de flujos)
5. Propuesta de escenario y escenografía (Diseño conceptual del escenario principal)

**b. Fase 2: Pre-producción**

- i. Plan de logística general (ingreso y salida de materiales, transporte, personal, control de accesos).
- ii. Flujos operativos (diagramas de montaje, operación, desmontaje).
- iii. Gestión de permisos, derechos y seguros requeridos con las instancias privadas y gubernamentales que resulten necesarios.
- iv. Planeación de seguridad (Seguridad privada, bomberos, protección civil, cámaras y conteo de aforos)
- v. Planeación de servicios (Baños públicos y preferentes, baños discapacitados, limpieza, hidratación para staff, energía y mobiliario)

**c. Fase 3: Montaje**

- I. Instalación de escenario (Montaje de escenario principal)
- II. Imagen de evento y señalética (diseño, producción, instalación y mantenimiento de imagen, señalética y vestido de evento)
- III. Sistemas técnicos (Audio, video, pantallas, iluminación, efectos especiales)
- iv. Energía y conectividad (red de suministro de energía, plantas de emergencia y wifi operativo y broadcast de señal televisiva)
- v. Seguridad física (vallas, arcos detectores, garrets, CCTV, centros de monitoreo)
- vi. Pruebas técnicas (pruebas de sistemas y simulacros operativos)

**d. Fase 4: Operación del evento**

- I. Operación de escenario (gestión de programación y operación técnica diaria)
- II. Control de accesos, elaboración y entrega de acreditaciones (acreditaciones, control de entradas y aforos)
- III. Seguridad y emergencias (seguridad privada, bomberos, protección civil y servicios médicos)
- IV. Limpieza y residuos (servicio de limpieza continua, recolección y reciclaje)
- V. Atención al público (Zonas de hidratación, baños públicos, módulos de información, etc.)
- VI. Live Events By OCESA contempla el suministro diario de alimentos para el personal operativo, conforme a lo siguiente: Hasta 100 (cien) box lunch diarios, consistentes en comida individual

Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

empacada que podrá incluir, de manera enunciativa más no limitativa: sándwich o baguette, snack (papas, fruta o barra), bebida, cubiertos desechables y servilletas. Hasta 100 (cien) comidas por turno, considerando tres turnos por día (desayuno, comida y cena), para el personal que así lo requiera.

Los alimentos se prepararán y entregarán conforme a las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, conservación y distribución.  
 VII. Staff debidamente uniformado de acuerdo a la operación.

**e. Fase 5: Desmontaje**

- i. Desmontaje de infraestructura (retiro de escenario, estructuras y equipos técnicos)
- ii. Limpieza final (restitución del sitio a condiciones originales)
- iii. Cierre administrativo (entrega de informe final, actas y evidencias)

**2.2. Fechas de entrega:**

Live Events By OCESA de resultar adjudicado cumplirá con los siguientes plazos de entrega, los cuales estarán sujetos a ajustes conforme a la programación oficial de actividades del evento y de la sede del evento. Cualquier modificación será notificada por escrito por parte de Live Events By OCESA y de manera oportuna, y la autorización por escrito por parte del Fideicomiso Mundial Jalisco 2026 será indispensable para llevar a cabo la modificación.

- Fase 1: Fecha límite de entrega: 7 días hábiles posteriores al fallo del presente proceso.
- Fase 2: Una vez aprobada la Fase 1, Live Events By OCESA entregará esta fase a más tardar 30 días naturales posteriores a la entrega de la Fase 1.
- Fase 3: El montaje total concluirá, como fecha máxima, el lunes 08 de junio de 2026, ya que el espacio estará completamente instalado, funcional y libre de personal al menos 48 horas antes de la apertura oficial al público.
- Fase 4: La operación se llevará a cabo en dos etapas, la primera durante el periodo del 11 de junio del 2026 al término de la fase de grupos del torneo el domingo 28 de junio de 2026, y la segunda durante el periodo del 29 de junio del 2026 concluyendo el torneo en su totalidad el domingo 19 de julio de 2026. Los horarios de apertura y cierre del evento podrán variar según las actividades de la Copa Mundial y/o según las necesidades que prevea el área requeriente. Siendo un horario mínimo de 5 horas a 18 horas por día.
- Fase 5: El desmontaje total concluirá, como fecha máxima, el viernes 7 de agosto de 2026, ya que el espacio estará completamente libre y restituido a su forma original en esta fecha.

Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

Se reitera que la prestación del servicio al público se realizará del 11 de junio de 2026 al 19 de julio de 2026, y que el desmontaje se efectuará de manera inmediata al cierre del evento, contando con un máximo de tres semanas para ello como se indica en los párrafos anteriores.

**2.3. Documentación mínima obligatoria a presentar:**

La propuesta de Live Events By OCESA, incluye:

**a) Propuesta económica desglosada que incluye:**

- ✓ Costo total correspondiente a la Fase 1 Anteproyecto (Diseño de espacios, definición de áreas operativas, cálculo de aforos, accesos y salidas, propuesta de escenario y escenografía, plan maestro y cronograma)
- ✓ Costo total correspondiente a la Fase 2 Pre-producción (Plan logístico, flujos operativos, permisos y seguros, planeación de seguridad, planeación de servicios)
- ✓ Costo total correspondiente a la Fase 3 Montaje (instalación de escenario, imagen y señalética, sistemas técnicos, energía y conectividad, seguridad física, pruebas técnicas)
- ✓ Costo total correspondiente a la Fase 4 Operación (Operación de escenario, control de accesos y acreditaciones, seguridad y emergencias, limpieza y residuos, atención al público)
- ✓ Costo total correspondiente a la Fase 5 desmontaje (Desmontaje de la infraestructura, limpieza final, Cierre administrativo)
- ✓ Costo total acumulado por las fases (Subtotal, I.V.A. y total con I.V.A.)

**b) Carta compromiso en papel membretado, firmada por el representante legal, o persona física que firma la propuesta, donde manifieste expresamente lo siguiente:**

- Todo el personal contratado para montaje y desmontaje contará con seguridad social vigente, deslindando de cualquier responsabilidad al Fideicomiso del Mundial Jalisco 2026, Agencia Estatal de Entrenamiento de Jalisco y al Gobierno del Estado de Jalisco.

**c) Carta compromiso en papel membretado, firmada por el representante legal, o persona física que firma la propuesta, donde declare su responsabilidad de:**

- Gestión de los permisos, licencias y autorizaciones necesarias ante las instancias privadas y/o autoridades gubernamentales competentes para la correcta ejecución del servicio.

**d) Organigrama específico del proyecto, que incluya:**

- Estructura jerárquica y funcional del equipo de trabajo propuesto.

Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

- Identificación del personal directivo, técnico y operativo.
- Cargos del personal de primer nivel asignado al proyecto.

**e) Carta compromiso de ajuste, en papel membretado y firmada por el representante legal, o persona física que suscriba la propuesta, en la que manifieste expresamente:**

1. Reconocemos que la imagen oficial y el diseño integral del evento serán proporcionados con posterioridad a la adjudicación y formalización del contrato.
2. Ajustaremos, adecuaremos y armonizaremos la propuesta técnica, escenográfica, tecnológica y estructural conforme a la imagen y diseño integral del evento que nos sea entregado por el área requeriente.
3. Cumpliremos íntegramente con lo establecido en el Anexo Técnico y en el Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival™ Guadalajara 2026.
4. Garantizamos que los ajustes que deriven de la incorporación de la imagen y diseño integral no afectarán la calidad, funcionalidad, costo, ni el cumplimiento oportuno del proyecto.
5. Reconocemos que los ajustes razonables derivados de la alineación al diseño integral forman parte del servicio integral ofertado y han sido considerados dentro de la propuesta técnica y económica.
6. Nos comprometemos a atender en tiempo y forma las indicaciones que, en el ámbito de sus atribuciones, emita el área requeriente para asegurar la correcta ejecución del proyecto.

La Carta se presenta en papel membretado, firmada por el representante legal de Live Events By OCESA, y forma parte integrante de la propuesta técnica y económica, siendo su omisión causa de desechamiento.

**f) Matriz Escalación para Soporte Técnico.**

Con el objetivo de garantizar la continuidad operativa, la atención oportuna de incidentes y el cumplimiento de los más altos estándares de calidad y seguridad durante la ejecución del proyecto "FIFA FAN FESTIVAL", se considera indispensable la implementación de una matriz de escalación como herramienta de gestión técnica.

Este instrumento permite establecer de manera clara y jerárquica los niveles de atención según el tipo y gravedad de las incidencias que puedan surgir, definiendo responsables, tiempos de respuesta y canales de comunicación. De este modo, se fortalece la capacidad de respuesta inmediata de Live Events By

Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

OCESA, ante cualquier eventualidad técnica, operativa o de seguridad, previniendo afectaciones al desarrollo de las actividades programadas.

**Asimismo, la matriz de escalación:**

- Facilita la trazabilidad y control de la atención a incidentes.
- Establece la presencia de personal técnico en sitio durante toda la duración del evento.
- Designa una persona enlace que actúe como canal directo de comunicación y coordinación con el área requeriente o quien sea designado.
- Contribuye a cumplir con los criterios de transparencia, eficiencia y calidad requeridos en las contrataciones públicas.
- Responde a observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras, como la Auditoría Superior de la Federación, en el sentido de documentar la capacidad técnica y el manejo de riesgos en eventos de alta exposición pública.

**g) Live Events By OCESA entregará un escrito en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con una plantilla laboral de colaboradores de, al menos, 40 (cuarenta) trabajadores con la experiencia necesaria para la correcta ejecución de los servicios objeto de esta Licitación.**

Para acreditar este requisito personal Live Events By OCESA, lo demuestra mediante la Cédula de Determinación de Cuotas que emite el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al mes de diciembre de 2025.

**h) Live Events By OCESA presenta un escrito en papel membretado y en original, suscrito por su representante legal, donde manifiesta que su personal es competente y posee las habilidades requeridas para la producción, diseño y ejecución del servicio. Declara explícitamente que dentro de su estructura organizacional se incluyen perfiles especializados en las siguientes áreas:**

- a) Operación de eventos
- b) Conceptualización y Creatividad
- c) Producción de Eventos
- d) Project Management (Gestión de Proyectos)
- e) Ejecutivo Administrador

Para acreditar que el personal designado para cada puesto pertenece a Live Events By OCESA, demostramos que están registrados en la nómina, mediante la Cédula de Determinación de Cuotas que emite el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

i) Manifiesto de relaciones laborales. Live Events By OCESA, manifiesta dentro de su propuesta que, de resultar adjudicado, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considere al Gobierno del Estado de Jalisco, a la Agencia de Entretenimiento del Estado, así como al Fideicomiso Mundial Jalisco 2026, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones. Siendo Live Events By OCESA, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general, así como de las violaciones de las leyes fiscales, laborales, civiles, penales, de propiedad intelectual, y cualquier otra que los mismos cometan, y los gastos en que incurran por tales juicios y reclamaciones.

j) Experiencia comprobable en el desarrollo de eventos masivos. Derivado de la magnitud, importancia y relevancia de la presente contratación, Live Events By OCESA comprueba al menos tres (3) años continuos de experiencia en producción, operación y ejecución de eventos de gran formato en México y preferentemente en la ciudad de Guadalajara, mediante alguno de los siguientes documentos:

- a) Contratos;
- b) Órdenes de servicios;
- c) Facturas; y/o
- d) Cartas de recomendación de proveedores.

Para el presente proceso de contratación, y atendiendo a la modalidad de contrato cerrado con precio fijo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

k) Aprobación de imagen. Cualquier material de imagen que utilice dentro de su diseño imagen institucional del gobierno del estado contará con el visto bueno de la Dirección competente, así como del área requeriente.

3. Live Events By OCESA en caso de resultar adjudicado estará obligado a entregar lo siguiente:

Fase 1: Anteproyecto (diseño de espacios, definición de áreas operativas, cálculo de aforos, accesos y salidas, propuesta de escenario y escenografía a realizar en los recintos, plan maestro y cronograma).

Elaboración del Plan Maestro del Evento, que incluya por lo menos con lo siguiente:

- Concepto temático alineado al Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival 2026™ y al contexto cultural del evento según corresponda.
- Diseño de espacios (Levantamiento, análisis de condiciones físicas y capacidades del sitio)



Título del servicio: "Servicio Integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

- Definición de áreas operativas (Centro de mando, medios, comedor de staff, bodegas y áreas técnicas)
- Cálculo de aforos (determinación de capacidad por zonas conforme a normatividad)
- Accesos y salidas (diseño de accesos normales y de emergencia con análisis de flujos)
- Propuesta de escenario y escenografía (Diseño estructural y conceptual del escenario principal)
- Diseño preliminar renderizado desde varios ángulos (Interior/exterior).
- Plano preliminar de distribución con diseño de flujos de acceso.
- Propuesta tecnológica con marcas, modelos y funciones de pantalla para transmisión de partido (de acuerdo al Manual de Requerimientos del FIFA Fan Festival).
- Propuesta tecnológica de escenario con marcas, modelos y funciones para escenario de entretenimiento complementario. Se incluirá elementos como:
  - Iluminación programable
  - Audio profesional (bocinas, microfonía, etc)
  - Efectos especiales

Las marcas y modelos se especificarán en todos los casos donde aplique.

- Elementos de diseño: señalética bilingüe, vestido del evento.
- Activaciones sugeridas: Activaciones culturales, educativas e inmersivas. (Son las actividades y experiencias que ocurren dentro del evento y que tienen como objetivo atraer, entretener o educar al público. Pueden incluir proyecciones, talleres, actividades interactivas, presentaciones artísticas o tecnológicas alineadas con la temática del Mundial y la identidad cultural del estado.)
- Cronograma estimado: al menos contará con lo siguiente:

**Estructura General.**

Estará organizado por fases del proyecto:

- o Fase 1: Anteproyecto (Diseño de espacios, definición de áreas operativas, cálculo de aforos, accesos y salidas, propuesta de escenario y escenografía, plan maestro y cronograma)
- o Fase 2: Pre- producción (Plan logístico, flujos operativos, permisos y seguros, planeación de seguridad, planeación de servicios).
- o Fase 3: Montaje (Instalación de escenario, branding y señalética, sistemas técnicos, energía y conectividad, seguridad física, pruebas técnicas).
- o Fase 4: Operación (Operación de escenario, control de accesos y acreditaciones, seguridad y emergencias, limpieza y residuos, atención al público).
- o Fase 5: desmontaje (Desmontaje de la infraestructura, limpieza final, Cierre administrativo).



Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

Para cada fase, especificará:

- Nombre de la actividad
- Fecha de inicio y término
- Responsable
- Los entregables de acuerdo con cada Fase.

Formato tipo Gantt o tabla de actividades con fechas específicas (tentativas).

Identificación clara de entregables claves, incluyendo Plan Maestro, bitácoras, evidencias fotográficas, etc.

Live Events By OCESA, acepta que los entregables mínimos para integrar el expediente de pago:

- Montajes y propuestas de diseño de señalética y vestido de evento.
- Propuesta de escenario a nivel creativo (diseño e implementación técnica).
- Documento formal de entrega del Plan Maestro, con nombre, fecha y firma del responsable del proyecto y del Representante Legal.
- Validación emitida por el área requirente, por la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco y la Oficina de Ciudad Sede Guadalajara Copa Mundial de la FIFA™ que recibió a entera satisfacción la fase 1.
- Todo entregable estará debidamente fechado, identificado y archivado digitalmente en USB y en físico.

Fase 2: Pre- producción (Plan logístico, flujos operativos, permisos y seguros, planeación de seguridad, planeación de servicios).

- Plan de trabajo operativo y técnico detallado, conforme al plan maestro para la implementación del evento, que considere:
  - Adecuaciones derivadas de la validación del diseño final presentado en la Fase 1.
  - Visita y evaluación del estado del sitio (restricciones del terreno, techos, tomas eléctricas, etc.).
  - Plan de logística general (ingreso y salida de materiales, transporte, personal, control de accesos).
  - Flujos operativos (diagramas de montaje, operación, desmontaje).
  - Permisos y seguros (gestión de permisos para realización del evento, gestión y obtención de derechos y seguros requeridos para estructuras propias de la operación y producción del evento).
  - Planeación de seguridad (Seguridad privada, bomberos, protección civil, circuito cerrado de TV)



Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

- Planeación de servicios (Baños públicos, baños discapacitados, limpieza, hidratación, energía y mobiliario)
- Informe del sitio con observaciones, requerimientos y propuestas para solución (plantas de luz, puntos de carga, etc.).
- Informe técnico y cotización de red de conectividad.
- Plan de bajada de señal televisiva (broadcast) sembrado de puntos de acceso de acreditaciones y plan de control de accesos.
- Plan estratégico de seguridad, incluyendo protección civil, DRO, bomberos y servicios médicos.
- Gestión de seguros de responsabilidad civil y permisos necesarios para llevar a cabo el evento.

• Planeación de oferta de entretenimiento complementaria y experiencias in sitio, que incluya:

- o Propuesta de plan de entretenimiento entre los cuales se encuentran de manera enunciativa pero no limitativa grupos folclóricos, mariachis, presentaciones de danza regional, grupos de música, cantantes, animadores, artistas locales, solistas, danzantes, imitadores; y grupos de cualquier género.
- o Propuesta de Experiencias interactivas para visitantes, entre los cuales se encuentran de manera enunciativa pero no limitativa volúmetrics, shows interactivos, ambientación específica, implementaciones digitales, espacios/momentos para: fotografías (photo opportunities), y cualquier otro elemento o activación que será creada para ofrecer una experiencia al visitante.

- Planeación de logística y ejecución, que incluya:
  - Programación detallada de montaje, operación y desmontaje.
  - Planograma del sitio con distribución de espacios, flujos de entrada, salida y recorrido del público.
  - Plan de limpieza, recolección de residuos y reciclaje.
  - Cronograma de ejecución final con actividades, plazos, recursos y responsables asignados.
  - Cronograma de planeación de recurso humano (turnos, actividades, uniformes, comidas y servicios).
  - Programación de pruebas técnicas y simulacros de operación.

Live Events By OCESA, acepta que los Entregables mínimos para integrar el expediente de pago:

- Evaluación del estado del sitio
  - Fotografías del sitio antes de intervención, tomadas durante la visita técnica: Ángulos generales y específicos del espacio donde se instalará el evento.
  - Planos y layouts por áreas de servicios



Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buedía

- Fotografías de condiciones del lugar (restricciones del terreno, techos, tomas eléctricas, etc.)
- Informe del sitio con observaciones y propuestas (plantas de luz, puntos de carga, etc.)

**Planeación de logística y ejecución:**

- Programación detallada de montaje, operación y desmontaje.
- Planograma del sitio con distribución de espacios, flujos de entrada, salida y recorrido del público.
- Cronograma de ejecución final con actividades, plazos, recursos y responsables asignados.
- Descripción del equipo para montaje, operación y atención al público.
- Relación de insumos, equipamiento y tecnología necesarios para la operación (Especificar las marcas de los equipos tecnológicos a usar).
- Propuesta de operación, seguridad interna y mantenimiento.
- Pólizas de seguros, permisos y pagos de derechos correspondientes
- Validación emitida por el área requirente, por la Agencia Estatal de Fomento del Turismo y la o el Oficial de Ciudad Sede Guadalajara Copa Mundial de la FIFA™ que recibió a entera satisfacción la fase 2.

Live Events By OCESA, acepta que todo entregable estará debidamente fechado, identificado y archivado digitalmente en USB y en físico.

**Fase 3: Montaje** (instalación de escenario, branding y señalética, sistemas técnicos, energía y conectividad, seguridad física, pruebas técnicas)

**Previa a la apertura – Montaje e implementación final**

Producción e instalación de todos los elementos diseñados aprobados en fase 1 y fase 2, tales como:

- Montaje estructural de escenario principal y escenarios secundarios (estructura, vestimenta, equipo de audio y video, etc.).
- Instalación de red de suministro eléctrico (cableado, centros de carga, iluminación programable).
- Instalación de red de conectividad para evento (suministro a operación, sistema de pago para alimentos y bebidas, control de acreditación y zona de medios/trabajo).
- Instalación de sistema de broadcast de acuerdo a los estándares de FIFA para la correcta transmisión de los partidos.
- Integración de mobiliario (mesas, vitrinas, bancas, señalética, etc.).
- Colocación de componentes tecnológicos: pantallas LED, tabletas (tablets), sensores,

Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buedía

- proyectores, etc.
- Producción e implementación y colocación de todo el vestido del evento, incluyendo señalética impresa y digital para la correcta operación y distinción del evento

**Acciones de seguridad, que contemple:**

- Instalación de controles de accesos y protocolos de seguridad (detectores de metal, personal de seguridad, vallas perimetrales, controles de acceso, etc.).
- Dar cumplimiento a los Protocolos de Protección Civil y plan de evacuación de los establecimientos (Se refiere a la implementación de los planes de emergencia, rutas de evacuación, señalización de salidas, extintores, y la capacitación del staff en estos protocolos, en apego a las normas de protección civil).

**Definición del personal involucrado, incluyendo:**

- Personal para montaje, operación, mantenimiento, atención al público y supervisión.

**Lista de insumos, equipamiento y tecnología a utilizar, especificando:**

- Relación de insumos, mobiliario y tecnología, incluyendo marcas y modelos.
- Instalación de servicios para asistentes (baños, módulos de información, estaciones de hidratación, etc).
- Ejecución del plan de acreditaciones y control de accesos, con todo lo necesario para la acreditación e identificación.
- Instalación y montaje de estructuras, módulos, carpas y todas las estructuras incluidas en el plan maestro del evento.

Live Events By OCESA, verificará que los materiales y equipos estén instalados y funcionando correctamente, incluyendo:

- Revisión de características.
- Pruebas técnicas y de funcionamiento (audio, iluminación, tecnología interactiva).

Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buedía

**Garantías de operación y seguridad.** Live Events By OCESA presenta una carta compromiso firmada por el representante legal o persona física que firme la propuesta, en la que se responsabiliza por:

- Correcto funcionamiento de los equipos previo y durante el evento.
- Seguridad estructural del montaje.
- Responsabilidad por daños a terceros.

Live Events By OCESA, acepta que todo entregable estará debidamente fechado, identificado y archivado digitalmente en USB y en físico.

**Fase 4: Fase 4- Operación** (Operación de escenario, control de accesos y acreditaciones, seguridad y emergencias, limpieza y residuos, atención al público).

Live Events By OCESA llevará a cabo la operación del evento en la totalidad de la duración del mismo.

- Gestión de programación y operación técnica diaria de escenario principal y secundarios, incluyendo la correcta transmisión de los partidos, la coordinación del entretenimiento local para escenario y la implementación del minuto a minuto del escenario con las actividades de los socios comerciales de la FIFA y las marcas e instituciones involucradas en el evento.
- Operación de los controles de accesos, filtros de seguridad y sistemas de flujos del evento. Coordinación de accesos (entradas y salidas) con el personal y equipamiento necesario para su correcta operación.
- Implementación de sistema de acreditaciones en puntos de control.
- Implementación del plan de limpieza y recolección de residuos y reciclaje planteado en la fase 2.
- Gestión con las autoridades del plan de seguridad y los servicios de emergencias, así como de las implementaciones de los protocolos definidos en las pruebas y en las fases previas de planeación del evento.
- Operación de comedor para staff en sitio y de las zonas de control de mando, incluyendo oficinas para staff en sitio y zona de trabajo para medios.
- Llevar a cabo la logística de acreditación, transporte y catering, así como garantizar la correcta identificación de cada uno de los miembros personal operativo del staff mediante uniformes o distintivos adecuados para la operación.

**Seguridad, funcionalidad y mantenimiento preventivo durante la operación.**

- Coordinación con autoridades (Durante la ejecución, Live Events By OCESA mantendrá contacto y cumplimiento con autoridades gubernamentales, protección civil, seguridad y administración del evento, atendiendo instrucciones logísticas, operativas y de seguridad Control de accesos.- Establecimiento y operación de filtros de entrada, registro, aforos

Título del servicio: "Servicio Integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

controlados, y medidas para garantizar el flujo ordenado y seguro del público. Esto puede incluir personal, barreras físicas, dispositivos de conteo o validación de ingreso.  
 • Coordinación de personal- Supervisión del staff operativo durante el evento: técnicos, atención al público, personal de limpieza, seguridad interna y responsables de actividades. Deben portar uniforme e identificación visible y cumplir funciones asignadas.

En esta fase Live Events By OCESA, presentará un organigrama cargo y funciones del personal que participará en la implementación, incluyendo:

- Coordinadores generales y Gerentes de proyecto
- Personal de seguridad
- Personal de accesos y acreditaciones
- Personal de operación de escenario
- Personal operativo
- Personal técnico
- Personal de limpieza
- Personal administrativo
- Personal de servicios médicos
- Personal de diseño / arquitectura
- Personal de generación contenido

El personal contará con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo de sus actividades.

Es esencial para garantizar la integridad física de visitantes y trabajadores.

- Verificar que los materiales y equipos estén bien instalados y funcionando correctamente, incluyendo:
  - Revisión de características.
  - Pruebas técnicas y de funcionamiento (audio, iluminación, tecnología interactiva).
  - Mantenimiento durante los días de operación.

Live Events By OCESA, acepta que todo entregable estará debidamente fechado, identificado y archivado digitalmente en USB y en físico.

Fase 5 desmontaje (Desmontaje de la infraestructura, limpieza final, cierre administrativo).

- Desmontaje y liberación del recinto. Live Events By OCESA retirará todas las estructuras, mobiliario, tecnología y residuos generados, dejando el espacio en las condiciones recibidas previo al montaje.
- Cierre administrativo. Entrega de informe final, actas y evidencias.

Título del servicio: "Servicio Integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

- Toda documentación se integrará en expediente digital fechado, con respaldo visual y técnico completo, entregar en USB y de manera física.

Live Events By OCESA, acepta que los entregables mínimos para integrar el expediente de pago:

Prevía a la apertura –montaje e implementación final:

- Bitácora de montaje (fechada y firmada).
- Fotografías del espacio vacío previo al montaje, traslado de materiales (carga y descarga) y avance diario del montaje.
- Fotografías del sistema eléctrico, estructuras y mobiliario.
- Fotografías del evento completo
- Validación emitida por el área requerente, por la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco y la o el Oficial de Ciudad Sede Guadalajara Copa Mundial de la FIFA™ que recibió a entera satisfacción la fase 3.

Durante el evento –Operación del evento:

- Fotos del espacio habilitado y en operación (equipos, personal, etc.).
- Fotos y evidencia de los servicios de limpieza y recolección (Detalles de materiales y limpieza).
- Fotografías de instalación y operación de baños y módulos de servicio al espectador: así como de las estructuras para operación (carpas, vallas, mobiliario, etc.).
- Fotografías del equipo operativo preparando actividades (Staff, recepción y logística).
- Fotografías del material gráfico dispuesto (Programas, folletos y/o pantallas, etc.).
- Fotografías y/o videos de actividades con público (respetando datos personales).
- Evidencia del funcionamiento de tecnología, atención al visitante y activaciones (reportes de conectividad, reportes de suministro eléctrico etc.).
- Pólizas, comprobantes de pagos de permisos y/o cualquier otro documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones con las autoridades.
- Registro visual del staff en operación.
- Validación emitida por el área requerente, por la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco y la o el Oficial de Ciudad Sede Guadalajara Copa Mundial de la FIFA™ que recibió a entera satisfacción la fase 4.

Posterior –Desmontaje:

- Fotografías del desmontaje y espacio entregado.
- Documentación del retiro de materiales y equipos.
- Fotografía final del espacio vacío.
- Informe final documento final que debe entregar Live Events By OCESA, incluyendo:

Título del servicio: "Servicio Integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

- Datos generales del evento, objetivo del evento, descripción general del evento, descripción de actividades realizadas, incidencias y acciones correctivas, evidencia documental y gráfica.
- Evidencias visuales (fotos, videos).
- Bitácora de operación.

Validación emitida por el área requerente, por la Agencia Estatal de Entretenimiento Jalisco y la o el Oficial de Ciudad Sede Guadalajara Copa Mundial de la FIFA™ que recibió a entera satisfacción la fase 5.

Todo lo anterior se integrará en un expediente digital y físico, organizado por fase, incluyendo video resumen del montaje, operación y desmontaje del evento, a fin de garantizar los requisitos de trazabilidad, control y comprobación. Lo anterior se entregará de manera física firmada por Live Events By OCESA, así como de manera electrónica a través de una USB.

4. Especificaciones del Contrato:

Live Events By OCESA conoce y acepta que, en caso de resultar adjudicado, las especificaciones del contrato serán las siguientes:

|  |  |
|--|--|
| Fecha Finalización de contrato (para el caso de servicio): | <input checked="" type="checkbox"/> 31 de diciembre de 2025<br><input type="checkbox"/> Hasta agotar Techo Presupuestal                      |
| Tipo de Contrato:  | Abierto ( )   <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado<br>( ) Una sola exhibición   <input checked="" type="checkbox"/> Por parcialidades |

Título del servicio: "Servicio Integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité  
 Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
 Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Forma de entrega:     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fase 1: Anteproyecto</li> <li>2. Fase 2: Pre-producción</li> <li>3. Fase 3: Montaje</li> <li>4. Fase 4: Operación del evento.                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Parte 1: Del jueves a domingo 28 de junio de 2026.</li> <li>b. Parte 2: Del lunes 29 de junio al 2 de julio de 2026.</li> </ol> </li> <li>5. Fase 5: Desmontaje</li> </ol> <p>Live Events By OCESA, en caso de resultar adjudicado tendrá la capacidad técnica para adecuarse al horario establecido por la Unidad Responsable, siendo un horario mínimo de 5 horas a 18 horas por día.</p> |
| Tipo de Adjudicación: | <input checked="" type="checkbox"/> A un Solo Proveedor   <input type="checkbox"/> Por Partida   <input type="checkbox"/> Abastecimiento Simultáneo.  |

5. Catálogos de bienes.

Live Events By OCESA conoce y acepta que, en caso de resultar adjudicado, el Catálogo de bienes será conforme a lo siguiente:

| Número de concepto (consecutivo) | Partida (Conforme a sistema) | Descripción del producto o servicio  | Cantidad | Unidad de Medida |
|----------------------------------|------------------------------|--|----------|------------------|
| 1                                | 3822                         | Servicio Integral de Evento – FIFA FAN FESTIVAL COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026 | 1        | Servicio         |

6. Criterios de evaluación:

Live Events By OCESA conoce y acepta que conformidad con los artículos 66 y 67 de la ley, el criterio de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante Puntos y Porcentajes de acuerdo con lo establecido en la Ley se procede a establecer los criterios de valuación y su puntuación asignada.

|  |     |  |
|--|-----|--|
| <b>1 Oferta Técnica</b>  |     | <b>85%</b>   |
| <b>T.1. Experiencia en operación y producción de eventos masivos - 30%</b> |     |  |
| 100,000 asistentes o más   | 30% | Para acreditar la experiencia Live Events By OCESA presenta cualquiera de los siguientes documentos:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato(s)</li> <li>Actas de entrega/recepción, cartas de recomendación</li> <li>Portafolio de proyectos que demuestren experiencia en eventos y afluencias recibidas (notas de prensa, fotografías, etc)</li> </ul> Se presentará cualquier documento enlistado anteriormente y/o una administración de varios de los documentos referidos, a efecto de poder acreditar el aforo correcto del evento. |
| De 90,000 a 99,999 asistentes  | 21% |  |
| De 70,000 a 89,999 asistentes  | 14% |  |
| De 50,000 a 49,999 asistentes  | 7%  |  |
| 49,999 o menos asistentes  | 0%  |  |
| <b>T2. Personal con experiencia en áreas requeridas - 15%</b>              |     |  |
| Operación de eventos   | 3%  | Copia simple de los documentos del personal que acrediten la experiencia del personal en las áreas requeridas:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite la experiencia en el área a través del Curriculum Vitae actualizado, que incluya la experiencia en organización y gestión de eventos masivos, con detalles de proyectos realizados, firmado por el personal propuesto y por el Representante Legal de Live Events By OCESA que avale dicha experiencia.</li> </ul>   |
| Conceptualización y Creatividad  | 3%  |  |
| Producción de Eventos  | 3%  |  |
| Project Management (Gestión de Proyectos)                                  | 3%  |  |
| Ejecutivo Administrador  | 3%  |  |

|   |     |   |
|---|-----|---|
| <b>T.3. Especialidad en eventos deportivos - 15%</b>                          |     |   |
| De 3 o más contratos  | 15% | Para acreditar la especialidad en eventos y/o proyectos de índole deportivo, Live Events By OCESA presenta cualquiera de los siguientes documentos:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato(s)</li> <li>Actas de entrega/recepción, cartas de recomendación</li> <li>Portafolio de proyectos que demuestren su participación en eventos deportivos, acompañados de notas periodísticas.</li> </ul> En caso de no presentar o acreditar al menos un proyecto no se le otorgarán puntos. |
| De 2 contratos  | 10% |   |
| 1 contrato  | 5%  |   |
| <b>T4. Especialidad en eventos y/o proyectos de índole Internacional - 5%</b> |     |   |
| 1 o más proyectos   | 5%  | Live Events By OCESA acredita experiencia en la prestación de servicios vinculados a marcas, artistas y/o eventos de proyección internacional adjuntando cualquiera de los documentos que se mencionan a continuación:  |

|   |     |  |
|---|-----|--|
| Sin proyectos                                   | 0%  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratos</li> <li>Órdenes de Servicios</li> <li>Facturas</li> <li>Comprobantes de pago con evidencia, con anexo de notas periodísticas, fotografías u otros documentos que respalden tanto la participación del licitante como la afluencia registrada.</li> </ul>   |
| <b>T5. Especialidad de gran escala - 15%</b>    |     |  |
| 5 o más contratos                               | 15% | Para demostrar que Live Events By OCESA tiene especialidad de gran escala y de alcance nacional con marcas internacionales presenta cualquiera de los siguientes documentos:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato(s)</li> <li>Actas de entrega/recepción y/o actas finiquito.</li> </ul> Se evaluará que los documentos presentados correspondan con monto Individual, igual o superior a \$10,000,000.00 MXN y que correspondan a proyectos similares o de alcance nacional con marcas Internacionales.<br>No se aceptarán montos acumulados de varios contratos menores. |
| 3 - 4 contratos                                 | 10% |  |
| 1 - 2 contrato                                  | 5%  |  |
| Ningún contrato                                 | 0%  |  |
| <b>T6. Trayectoria en el mercado local - 5%</b> |     |  |

Título del servicio: "Servicio Integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité

Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

|  |    |  |     |
|--|----|--|-----|
| 1 o más en proyectos realizados en la zona metropolitana de Guadalajara  | 5% | Live Events By OCESA presenta evidencia documental que permita verificar la ejecución de eventos en el mercado local, zona metropolitana de Guadalajara, en la prestación de servicios similares al objeto de esta convocatoria. Para ello, Live Events By OCESA presenta por lo menos uno de los siguientes documentos: |     |
| Sin proyectos.   | 0% | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato(s); y/o</li> <li>• Órdenes de compra; y/o</li> <li>• Factura(s) con archivo xlm; y/o</li> <li>• Cartas de recomendación emitidas por clientes anteriores que hagan constar la prestación continúa de servicios en años previos.</li> </ul>                             |     |
| 2 Oferta económica (precio mínimo ofertado)  |    |  |     |
| E1. La oferta más económica recibirá el 15%, el resto de las ofertas realizadas obtendrán una puntuación de manera proporcional comparándola con la oferta más económica. De acuerdo con la siguiente fórmula:<br>$PO = PMP * (OmE / OER)$<br>Donde:<br>PMP = Porcentaje máximo a ponderar<br>PO = Porcentaje Obtenido<br>OER = Oferta Económica Realizada<br>OmE = Oferta más Económica |    |  | 15% |

**THE EXPERIENCE AGENCY**

OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN IDEAS CREATIVAS S.A. DE C.V. • AV. INDEPENDENCIA 90 • CENTRO (ÁREA 3) • CUAUHTEMOC • CDMX • CP. 06650  
CONTACTO: 55 2122 5682 / [aragon@ocesa.mx](mailto:aragon@ocesa.mx) OC150915KA8

Título del servicio: "Servicio Integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con concurrencia del Comité

Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

Live Events By OCESA conoce y acepta que para que una propuesta sea considerada técnicamente solvente, deberá obtener un porcentaje mínimo de 65% del 85% en la evaluación de la Oferta Técnica. Únicamente las propuestas que cumplan con este requisito pasarán a la etapa de evaluación económica.

Atentamente

Fecha: 23 de Febrero de 2025.

Ricardo Sánchez Ramírez  
Aporado Legal  
Operación y  
Comercialización Ideas  
Creativas, S.A. de C.V.

Alfonso David Aragón Buendía  
Aporado Legal  
Operación y Comercialización  
Ideas Creativas, S.A. de C.V.

**THE EXPERIENCE AGENCY**

OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN IDEAS CREATIVAS S.A. DE C.V. • AV. INDEPENDENCIA 90 • CENTRO (ÁREA 3) • CUAUHTEMOC • CDMX • CP. 06650  
CONTACTO: 55 2122 5682 / [aragon@ocesa.mx](mailto:aragon@ocesa.mx) OC150915KA8

Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con  
concurrencia del Comité  
Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

ANEXO A

Adaptaciones realizadas al Manual de Requerimientos de FIFA Fan Festival en la Ciudad de Guadalajara.

1. Recinto: FIFA reconoce como recinto oficial para el FIFA Fan festival de la ciudad de Guadalajara el "Centro Histórico de Guadalajara", el cual incluye principalmente Plaza Liberación, Plaza de Armas y Plaza Fundadores, con los aspectos de implicaciones de cada una de las plazas.
2. Zonas del festival.
  - a. PLAYGROUND. Se acordó no tener una zona puntualmente identificada con "playground" e integrar las experiencias deportivas como parte de activación de los patrocinadores.
  - b. LIVE PLUS. Hasta la publicación de este Anexo, no está considerada la operación y ejecución de una zona adicional Live Plus.
3. Vallado. Las medidas de vallado podrán ajustarse al equipamiento con el que cuente el proveedor asignado y que faciliten la operación del evento.
4. Torres: Debido a la limitante de espacios y a la ubicación de monumentos y árboles dentro de la sede, el administrador del contrato podrá prescindir de las torres indicadas en el manual de Requerimientos de FIFA Fan Festival.
5. Materiales de imagen y señalética: Los materiales a utilizar y las especificaciones de acabados e implementación, podrán variar o ser similares a las designadas en el manual de Requerimientos de FIFA Fan Festival, siempre considerando los lineamientos de sustentabilidad y durabilidad, y teniendo la aprobación de FIFA y/o el área requirente.
6. Elementos futbolísticos y festivos: FIFA reconoce la complejidad en cuanto a espacios del recinto elegido por la ciudad sede, por lo cual la inclusión de los elementos futbolísticos y festivos quedarán a consideración del administrador del contrato y a la disponibilidad de espacios.
7. Telecomunicaciones: al contar el recinto con red institucional pública está podrá funcionar para los visitantes junto con la red de telefonía celular y datos móviles. La infraestructura a implementar en cuanto a telecomunicaciones y conectividad será solamente para fines operativos y de producción del evento.
8. Plataformas de medios de comunicación: Debido a las limitantes de espacio, el Oficial de Ciudad Sede tendrá flexibilidad para proponer a FIFA las posiciones para las plataformas de medios de

THE EXPERIENCE AGENCY

OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN IDEAS CREATIVAS S.A. DE C.V. • AV. INDEPENDENCIA 90 • CENTRO (ÁREA 5) • CUAUHTÉMOC • CDMX • CP. 06050  
CONTACTO: 55 2122 6662 / [ideas@ideas.mx](mailto:ideas@ideas.mx) / [www.ideas.mx](https://www.ideas.mx) / CCI150915K48

Título del servicio: "Servicio integral de producción y ejecución del FIFA Fan Festival Guadalajara 2026", con  
concurrencia del Comité  
Nombre o denominación del participante: Operación y Comercialización Ideas Creativas, S.A. de C.V.  
Nombre del representante o apoderado: Ricardo Sánchez Ramírez y Alfonso David Aragón Buendía

comunicación (ubicación y tamaño) de acuerdo al sembrado del evento y a las ubicaciones de escenario y público. FIFA aprobará por escrito las especificaciones de dichas plataformas.

No se omite señalar que las menciones que se realizan en el Manual de Requerimientos de FIFA Fan Festival al Comité Organizador, se entiende que se refiere al Oficial de Ciudad Sede.

Atentamente

Fecha: 23 de Febrero de 2026.

Ricardo Sánchez Ramírez  
Apuerado Legal  
Operación y  
Comercialización Ideas  
Creativas, S.A. de C.V.

Alfonso David Aragón  
Buendía  
Apuerado Legal  
Operación y Comercialización  
Ideas Creativas, S.A. de C.V.